

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-005355-CP**

FECHA: 08-07-2026

El suscrito **CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** Ordenador del Gasto de **COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1** nombrado mediante **Resolución 363 05-06-2025** ; autoriza **pago parcial PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA - Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 Limitado a Mi Pymes** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS 63,53% NIT 9008885766
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901.902.500-0
No DOC. SOPORTE	OC 163227
VALOR TOTAL	\$278.958.412,62
VALOR A PAGAR	\$ 32.792.972,00
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-008-005-03-10
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002443909 1002443907
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500406412
VIGENCIA	2026
PAC MES	JULIO 2026
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ
TITULAR	UNION TEMPORAL J SERVITEC
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	357376003
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	
NIT/C.C	
BANCO	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	

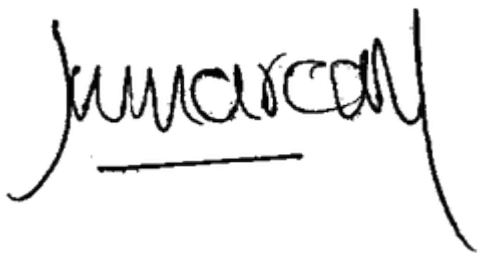
ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	2
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de	2

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

	pagos que se va realizar para vigencia actual	
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	29
5	Último modificadorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago)	N/A
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	15
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente	5
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	2
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente	N/A
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	5
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	2
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	33
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	2
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	8
TOTAL DOCUMENTOS		113

En constancia de lo anterior firman:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: AS17. JAIME / DECOP CT. CASTEBLANCO / DECOP Aprobó: CT. CASTEBLANCO / DECOP



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA -TVEC		
PARCIAL: <u> X </u> TOTAL: <u> </u>		FECHA 30/06/2026
ORDEN DE COMPRA No.		163227
FECHA SUSCRIPCIÓN		10 ABRIL 2026
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA - Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 Limitado a Mi Pymes
FORMA DE PAGO		El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL J-SERVITEC - NIT 901.902.500-0 - COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS 63,53% NIT 9008885766 - ILPRO SAS BIC 36,47% NIT 9015802872
SUPERVISOR		T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA		\$ 262.343.775,96
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)		14 DICIEMBRE 2026
MODIFICATORIOS		
Modificadorio No. 1	Fecha: 14/05/2026	Adición: La presente modificación se realiza en virtud de adicionar el valor de \$16.614.636,66 para el servicio de un (01) Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo por el periodo del 01 de agosto

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

		al 14 de diciembre de 2026; igualmente se amplía el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 14 de diciembre de 2026.
--	--	--

SUSPENSIÓN Y REINICIOS	
Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
FORMA DE PAGO FINAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Puerto Salgar Cundinamarca, a los 30 días del mes de JUNIO de 2026, el señor **Coronel Juan Manuel Velasco Martínez**, en su calidad de Ordenador del Gasto, la señora **T3. Palomeque Angarita Lina Marcela**, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1**, efectúan el correspondiente recibo **PARCIAL**, de los servicios correspondientes al objeto descrito en la Orden de Compra en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA - Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 Limitado a Mi Pymes.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo establecido en la Orden de Compra con un avance del 31,56%. A continuación, se describen los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	VALOR	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	VALOR	OBSERVACIONES GENERALES
08 OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA DEL 01 AL 30 JUNIO 2026	30 DÍAS	\$29.757.558,05	N/A
INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA DEL 01 AL 30 JUNIO 2026	30 DÍAS	\$3.035.413,95	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

MARTHA CECILIA ARANGO FAJARDO	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
MARIA ROSIBETH PEREA	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
PAULA ANDREA MAHECHA MARROQUIN	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
FLOR ALBA BARRETO FORERO	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
SANDRA MILENY HERNANDEZ SUAZA	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
NOHRA MARSELLA HENAO PATIÑO	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
LEIDY YURANI BELLO RODRIGUEZ	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
NAIFI YERALDIN FRANCO MEJIA	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ORDEN DE COMPRA		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$262.343.775,96	N/A
VALOR ADICIÓN	\$16.614.636,66	N/A
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$278.958.412,62	N/A
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MAYO 2026	\$ 18.758.269,97	N/A
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC JUNIO 2026	\$ 32.792.972,00	N/A
TERCER PAGO PARCIAL PAC JULIO 2026	\$ 32.792.972,00	N/A
SALDO	\$ 194.614.198,65	N/A

OBSERVACIONES
Teniendo en cuenta la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en la presente reunión se definen los siguientes parámetros para la presente orden de compra, teniendo en cuenta las condiciones y la necesidad definida en los Estudios y Documentos Previos: 08 operarias las cuales abarcan: 20 habitaciones de transeúntes, pasillos y alrededores de los mismos, baños y áreas sociales, piscinas de oficiales y suboficiales, casinos de oficiales y suboficiales, despacho de aeronaves, teatros y salones de eventos, el Colegio discriminado en 5 bloques de aulas, 7 bloques de baterías de baños, área administrativa con 7 oficinas, cafetería,

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

polideportivo y 2 kioscos, instalaciones de los Despachos Judiciales, edificio administrativo Comando UMA.

Para realizar la limpieza y aseo de todas y cada una de las áreas del Comando Aéreo de Combate No. 1, estas serán designadas según criterio de distribución de la necesidad de la Unidad, por medio del supervisor del contrato, según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, las áreas establecidas para el desarrollo de la ejecución serán:

- Comando de la unidad – 11 oficinas, 02 bloques baterías de baños
- Antiguo comando (ESTEL, SEGEA)
- Casinos de oficiales y suboficiales
- Piscinas de oficiales y suboficiales
- Bares, piscinas y discotecas
- Despachos judiciales
- Despacho de aeronaves
- Teatro Agoge
- Salón Kfir
- Salón mirage
- Baños de las diferentes instalaciones.
- Colegio GIMFA (salones, baños, áreas comunes, área administrativa, sala de profesores)
- Áreas comunes

Elementos que se requieren debido al volumen y carga de trabajo diario de cada una de las Operarios.

OC 163237 CACOM 1 MES JUNIO 2026	
DETALLE	CANTIDAD
Operario de aseo y cafetería	8
Jabón de tocador 1	10
Jabón de dispensador para manos 1	50
Detergente biodegradable multiusos en polvo	16
Líquido para limpiar vidrios 1	8
Blanqueador o hipoclorito 1	19
Lustrador de muebles	2
Ambientador 1	16
Insecticida 1	12
Limpiones 1	20
Esponjilla 1	16
Escoba 5	8
Trapero 4	8

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-043
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

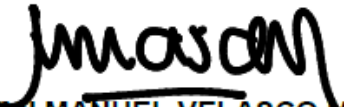
	Cepillo para sanitario (churrusco)	4	
	Bolsas plásticas 3	78	
	Bolsas plásticas 8	50	
	Bolsas plásticas 21	50	
	Papel higiénico 1	250	
	Papel higiénico 3	10	
	Toallas para manos 5	48	
	Rastrillo 1	4	
	Recogedor de basura 1	8	
	Balde	8	

MAQUINARIA Y EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	2
Carros para limpieza (Arrendamiento)	2
Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	1
Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento)	1
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA
SUPERVISOR


CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ
ORDENADOR DEL GASTO



UNION TEMPORAL J SERVITEC

NIT. 901.902.500-0

CL 4 #19 52 BRR VIZCAYA

CODIGO CIU 8129 6X1000



313 707 6320



contabilidadjservitec@gmail.com

PROVISION DE PERSONAL CAPACITADO, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIO DE CAFETERIA Y CASINO,
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

C.C. O NIT.:	800141624-2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	UTJS1439
DIRECCION :	Kilómetro 1 de la autopista Bogotá-Medellín	FECHA	01/07/2026
TELEFONO :	CIUDAD : PUERTO SALGAR	FECHA DE VENCIMIENTO	31/07/2026

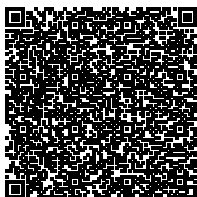
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	% DC	VALOR TOTAL
8	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA SERVICIO JUNIO	\$ 3.324.124,00	0	\$ 26.592.992,00
1	INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA SERVICIO JUNIO	\$ 2.712.613,01	0	\$ 2.712.613,01
1	AIU	\$ 2.930.560,50	0	\$ 2.930.560,50

SON:	TREINTA Y DOS MILLONES	LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESO		VALOR PARCIAL :			\$ 32.236.165,51
		IVA liquidado	\$ 2.930.560,50	19,00%	\$ 556.806,49
		VALOR TOTAL :			\$ 32.792.972,00

#\$15-01-05-003;OC163227;Lina.palomeque@fac.mil.co#\$
SERVICIO DEL MES DE JUNIO
OC 163227
CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL
COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS BIC
900.888.576-6
PARTICIPACION 63.53%
ILPRO SAS BIC
901.580.287-2
PARTICIPACION 36.47%
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber

Se podrá cancelar en cheque o a la cuenta ahorros No. 357376003 del BANCO DE BOGOTA a nombre de UNION TEMPORAL J SERVITEC



Sello de firma:

YwH0tJ7OtWncDnle/YI09gZdS5B1VSpZ71tsNMgBO2MtdPq1sO/L2AaCUU/9Wxlq1JAukdSB9+8XpuiQpUEfEJeogvYPkIm2OYWTWvVXADho+7JnqCnuVQAi8Cq8l
XbSBL+nV4g49dd8jgVof+7D1s44VPE4kPAm0zad4snhzVb1GHMUDGNgDxLFBkrm5Lfa/KVnWw7BBWpgj2qykqlwArWFI1nG2lrmxenJ+A5St/xg5tAh/45qtTzXfZ6m
KmNPusW42zRFzWM7IBVen1NjyNIV2IPvdzZOE/VLM6b4I2N+hikWTnPC9G4cqJavd3hEUI3WE1aJYvXidOydcVjw==

CUFE: 0cf5c62423dc352117a6c6c4921722d712bd3f5bf0a059e9c0b7335ee2f7fe4ebe93e33e99df075949b7a22930b15125

Fecha emisión: 2026-07-01 18:38:06

Fecha validación DIAN: 2026-07-01 18:38:09-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.



UNION TEMPORAL J SERVITEC

NIT. 901.902.500-0

CL 4 #19 52 BRR VIZCAYA

CODIGO CIU 8129 6X1000



313 707 6320



contabilidadjservitec@gmail.com

PROVISION DE PERSONAL CAPACITADO, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIO DE CAFETERIA Y CASINO,
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS

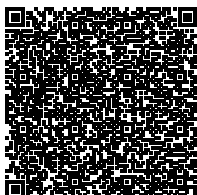
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

C.C. O NIT.:	800141624-2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	UTJS1439
DIRECCION :	Kilómetro 1 de la autopista Bogotá-Medellín	FECHA	01/07/2026
TELEFONO :	CIUDAD : PUERTO SALGAR	FECHA DE VENCIMIENTO	31/07/2026

recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

Se podrá cancelar en cheque o a la cuenta ahorros No. 357376003 del BANCO DE BOGOTA a nombre de UNION TEMPORAL J SERVITEC



Sello de firma:

YwH0tJ7OtWncDnle/YI09gZdS5B1VSpZ71tsNMgBO2MtdPq1sO/L2AaCUU/9WxIq1JAukdSB9+8XpuiQpUEfEJeogvYPkIm2OYWTWvVXADho+7JnqCnuVQAi8Cq8l
XbSBL+nV4g49dd8jgVof+7D1s44VPE4kPAzad4snhzVb1GHMUDGNgDxLFBkrm5Lfa/KVnWw7BBWpgj2qykqlwArWFI1nG2lrmxenJ+A5St/xg5tAh/45qtTzXfZ6m
KmNPusW42zRFzWM7IBVen1NjyNIV2IPvdzZOE/VLM6b4I2N+hikWTnPc9G4cqJavd3hEUI3WE1aJYvXidOydjcVjw==

CUFE: 0cf5c62423dc352117a6c6c4921722d712bd3f5bf0a059e9c0b7335ee2f7fe4ebe93e33e99df075949b7a22930b15125

Fecha emisión: 2026-07-01 18:38:06

Fecha validación DIAN: 2026-07-01 18:38:09-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdmurrea Diana Milena Urrea Canon
Unidad 6 Subunidad 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2/07/2026 12:00:00 p. m.

Cuentas por pagar							
Número:	176826	Fecha Registro:	2026-07-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	71326	Nro. Cdp:	9126
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	32.236.165,51	Valor Iva:	556.806,49	Valor Total:	32.792.972,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
Tercero							
Identificación:	901902500	Razón Social:	UNION TEMPORAL J SERVITEC				

Documentos soporte-datos administrativos			
Número:	UTJS1439	Tipo	FACTURA
			Fecha: 2026-07-02

Documentos soporte recibidos	
CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	TERCER PAGO PARCIAL ORDEN DE COMPRA 163227
----------	--

DIANA
MILENA
URREA
CAÑON

Firmado digitalmente
por DIANA MILENA
URREA CAÑON
Fecha: 2026.07.02
17:29:38 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200406412

CONTRATO: 4600266553



PROVEEDOR DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL J SERVITEC	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	02.07.2026
CONTRATO No.	OC 163227		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200406412, contrato interno 4600266553 de fecha 02.07.2026 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200406412	00020	1002443909	SERV. INTEGRAL ASEO RC10				3.487.367,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	3.487.367,00

OBSERVACIONES

FIRMAS *Maja*

AS17. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200406412

CONTRATO: 4600266553



PROVEEDOR DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL J SERVITEC	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	02.07.2026
CONTRATO No.	OC 163227		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200406412, contrato interno 4600266553 de fecha 02.07.2026 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200406412	00010	1002443907	SERV. INTEGRAL ASEO RC10				29.305.605,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	29.305.605,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

Melissa
AS17. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

CACOM 1
2026 - CACOM 100075

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, Y SU COLEGIO,
GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Vigencia:
Fecha:

27/04/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
----------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------	------------------------------	-------------	---------------	------------------------	---------------	----------	----------------	---------------------------

Vigencia: 2026											
R-16	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	76111501	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	171,547,139.00	171,547,139.00	
	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	76111501	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	107,411,273.62	107,411,273.62	
									Total 02-02-02-008-005 \$ 278.958.412,62		
Total Vigencia \$ 278.958.412,62											

Total CPA: \$ 278.958.412,62

Observaciones: V3 - POR SOLICITUD GRUAL SE REALIZA ADICIÓN POR VALOR DE \$16.614.636,66

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 27/04/2026 05:00 p. m. mediante caso CPA - 17908



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-19-4:22 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 9126 de fecha 2026-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	71326	Fecha Registro:	2026-04-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	262.343.775,96	Valor Total Operaciones:	16.614.636,66			Valor Actual:	278.958.412,62	Saldo x Obligar:	260.200.142,65				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901902500	Razón Social:	UNION TEMPORAL J SERVITEC					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	357376003	Banco:	BANCO DE BOGOTA				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	94533020	Nombre:	JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ			Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1						
CAJA MENOR													
VIÁTICOS													
DOCUMENTO SOPORTE													
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	163227	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-04-10
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-05-19	90.796.636,96	16.614.636,66						
					Total:	90.796.636,96	16.614.636,66	107.411.273,62	88.653.003,65				
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		171.547.139,00	0,00						
					Total:	171.547.139,00	0,00	171.547.139,00	171.547.139,00				

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA
----------------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-12-23	107.411.273,62	88.653.003,65	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2026-12-23	171.547.139,00	171.547.139,00	NINGUNO



MY.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	CACOM-1
Nombre del Supervisor de Contrato	T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA
Ordenador del Gasto	CACOM-1
No. Contrato	OC 163227
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA - Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 Limitado a MiPymes
Valor inicial del contrato	\$ 262.343.775,96
Adición	\$ 16.614.636,66
Reducción	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 278.958.412,62

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
TOTAL VIGENCIA 2026					
02-02-02-008-005-03	10		SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	\$ 107.411.273,62
02-02-02-008-005-03	16		SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	\$ 171.547.139,00
TOTAL VIGENCIA 2026					\$ 278.958.412,62
TOTAL VIGENCIAS					\$ 278.958.412,62

						Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		\$ 0,00	
No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	may-26		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1 - VIGENCIA 2026	\$ 18.758.269,97	\$ 18.758.269,97	\$ 88.653.003,65
				02-02-02-008-005-03-16		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1 - VIGENCIA 2026	\$ 0,00		\$ 171.547.139,00
2	jun-26		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1 - VIGENCIA 2026	\$ 32.792.972,00	\$ 32.792.972,00	\$ 55.860.031,65
				02-02-02-008-005-03-16		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1 - VIGENCIA 2026	\$ 0,00		\$ 171.547.139,00
3	jul-26		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1 - VIGENCIA 2026	\$ 32.792.972,00	\$ 32.792.972,00	\$ 23.067.059,65
				02-02-02-008-005-03-16		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1 - VIGENCIA 2026	\$ 0,00		\$ 171.547.139,00
TOTALES							\$ 84.344.213,97	\$ 84.344.213,97	\$ 194.614.198,65

FIRMA (Supervisor del)	
POSTFIRMA	T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA
FECHA	30/06/2026

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
CERTIFICADOS		
Código: GAF-FO-015	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Consecutivo	035
-------------	-----

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.882.233**, expedida en Villavicencio, representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL J SERVITEC**, identificado con NIT No. **901.902.500-0**, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que se ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, en las ocasiones que ha dado a dichos pagos, en cuanto a salud, pensión, riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Correspondientes a los últimos seis (6) meses.

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide al segundo (2) día del mes de julio del año 2026.

Cordialmente,


JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS
 REPRESENTANTE LEGAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901902500	0	UNION TEMPORAL J SERVITEC	A - 200 O MAS COTIZANTES	META	CLL 4 19 52 VIZCAYA	VILLAVICENCIO-META	3137076320	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	440971241	9507405249	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCO DE BOGOTA		\$261,833,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No .	Identificación	Nombre	in g	re t	ta e	td p	vs p	co r	vs l	sl n	ige	lm a	va c	av p	vc t	ir l	vi p	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: CUNDINAMARCA (8 Afiliados)																					\$14,007,240	\$2,241,600			\$14,007,240	\$560,800			\$14,007,240	\$560,800			\$14,007,240	\$975,200			\$0	\$0			\$4,338,400
Centro de Trabajo: OC 163227 CACOM 1 (8 Afiliados)																					\$14,007,240	\$2,241,600			\$14,007,240	\$560,800			\$14,007,240	\$560,800			\$14,007,240	\$975,200			\$0	\$0			\$4,338,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																					\$14,007,240	\$2,241,600			\$14,007,240	\$560,800			\$14,007,240	\$560,800			\$14,007,240	\$975,200			\$0	\$0			\$4,338,400
1	CC	24716076	ARANGO MARTHA														230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300			
2	CC	30345055	BARRETO FLOR														230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300			
3	CC	1070013812	BELLO LEIDY														230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS008	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300			
4	CC	1054563975	FRANCO NAIFI														230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300			
5	CC	30351312	HENAO NOHRA														230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300			
6	CC	24716179	HERNANDEZ SANDRA														230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300			
7	CC	1073323093	MAHECHA PAULA														230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300			
8	CC	24713475	PEREA MARIA														25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300			
Total Afiliados(8)																					\$14,007,240	\$2,241,600			\$14,007,240	\$560,800			\$14,007,240	\$560,800			\$14,007,240	\$975,200			\$0	\$0			\$4,338,400

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$2,241,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,120,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$975,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	8	\$975,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$560,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	\$560,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	\$560,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$210,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$70,100
TOTAL				8	\$4,338,400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.882.233**

RAMIREZ PIÑEROS

APELLIDOS
JUAN DAVID

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1991**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **A-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-NOV-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00420188-M-1121882233-20130108 0032035851A 1 6732113908

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

871061667900A501

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GINETH KATHERINE RISCANEVO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1006820969 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 337241-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



337241-T

**GINETH KATHERINE
RISCANEVO DIAZ**

C.C. 1006820969

RES. INSCRIPCION 99

DEL 25/02/2025

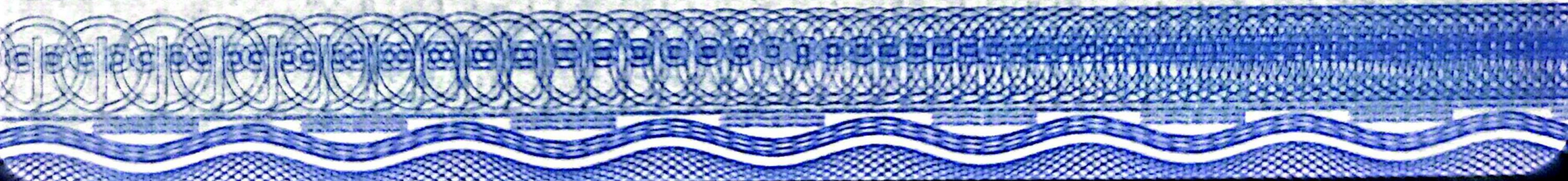
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



388056

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

400524



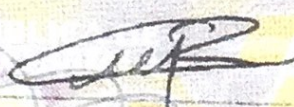
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.820.969**

RISCANEVO DIAZ

APELLIDOS
GINETH KATHERINE

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-2000**

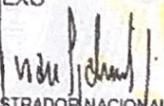
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 . **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-2018 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-5200100-01003150-F-1006820969-20180507 0061063641A 1 50521729

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)
[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro	
02/07/2026	
CUFE/CLUE	
0cf5c62423dc352117a6c6c4921722d712bd3f5bf0a059e9c0b7335ee2f7fe4ebe93e33e99df075949b7a22930b15125	
Proveedor	Documento Proveedor
UNION TEMPORAL J SERVITEC	901902500
Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	UTJS1439
Valor Total	Total Impuestos
32,792,972.00	556,806.49
Subtotal Documento	
32,236,165.51	
Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-07-01	2026-07-02
Observación	
SE ACEPTA SIN NOVEDAD	
Motivo de rechazo	

✕ CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)
[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta
Fecha final consulta
Proveedor

Número de Identificación
PCI

🧹 LIMPIAR
🔍 BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total
15-01-05-003	UNION TEMPORAL J SERVITEC	901902500	Factura Electronica	UTJS1439	2026-07-01	\$32,792,972.97

No se encontraron resultados

◀ < PÁGINAS
1
de 0 > ▶
10

Mostrando 0 filas de 0

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)
[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta
Fecha final consulta
Proveedor

Número de Identificación
PCI

🧹 LIMPIAR
🔍 BUSCAR

Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado	Fecha Gestión	Gestionado por S
UTJS1439	2026-07-01	\$32,792,972.00	2026-07-02	Aceptada	2026-07-02	lina.palomeque@...

No se encontraron resultados

◀ < PÁGINAS
1
de 0 > ▶
10

Mostrando 0 filas de 0

Lina Palomeque

T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA

SUPERVISORA

**UNION TEMPORAL J-SERVITEC**

N.I.T. 901902500

Atte: Juan David Ramírez Piñeros

jservitec@servic-integral.com

CACOM 01

N.I.T. 800141624

ORDEN DE COMPRA

Número de Orden **163227-3**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **10/04/26**
 Fecha de Vencimiento **14/12/26**
 Comprador **Melissa Jaime Avendaño**
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
 Supervisor **T3. Lina Marcela Palomeque – Supervisor Principal / ST. Fonseca Ávila Daniela – Supervisor Suplente**
 Teléfono **T3. LINA PALOMEQUE – 3154853125 / ST. FONSECA DANIELA - 3124210985**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución de la orden de compra son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones de impuestos que la ley establezca deberán ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma. El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales la orden de compra suscrita se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en la misma. El contratista autoriza a CACOM1", para que el conducto del Departamento Financiero se efectúe el pago a su favor de las deducciones por concepto de retenciones que haya lugar de acuerdo a la normatividad tributaria vigente como los son la retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título de IVA y retención en la fuente a título de ICA e acuerdo con las tarifas municipales y teniendo en cuenta el régimen tributario del contratista.

Justificación **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA - Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 Limitado a MiPymes**

Enviar a

CACOM 01
 Kilómetro 1 Autopista Bogotá –
 Medellín – Base Aérea CT.
 GERMAN OLANO - COMANDO
 AÉREO DE COMBATE No. 1
 PUERTO SALGAR,
 CUNDINAMARCA
 Colombia

Facturar a

CACOM 01
 Kilómetro 1 Autopista Bogotá –
 Medellín – Base Aérea CT.
 GERMAN OLANO - COMANDO
 AÉREO DE COMBATE No. 1
 PUERTO SALGAR,
 CUNDINAMARCA,
 Colombia

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	9126	ays05--Z20 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	8.0	Mes	26.592.992,00	212.743.936,00
2	9126	ays05--Z20 - Jabón de tocador 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	29.410,00	235.280,00
3	9126	ays05--Z20 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	176.900,00	1.415.200,00
4	9126	ays05--Z20 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 16	8.0	Unidad	97.152,00	777.216,00
5	9126	ays05--Z20 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	59.200,00	473.600,00
6	9126	ays05--Z20 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 19	8.0	Unidad	102.942,00	823.536,00
7	9126	ays05--Z20 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	8.0	Unidad	5.888,00	47.104,00
8	9126	ays05--Z20 - Ambientador 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	152.624,00	1.220.992,00
9	9126	ays05--Z20 - Insecticida 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	180.180,00	1.441.440,00
10	9126	ays05--Z20 - Limpiones 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	77.400,00	619.200,00
11	9126	ays05--Z20 - Esponjilla 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	13.616,00	108.928,00
12	9126	ays05--Z20 - Escoba 5 (Compra) - 8	8.0	Unidad	55.728,00	445.824,00
13	9126	ays05--Z20 - Trapero 4 (Compra) - 8	8.0	Unidad	64.400,00	515.200,00
14	9126	ays05--Z20 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 4	8.0	Unidad	21.052,00	168.416,00
15	9126	ays05--Z20 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 78	8.0	Unidad	60.372,00	482.976,00
16	9126	ays05--Z20 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 50	8.0	Unidad	85.150,00	681.200,00
17	9126	ays05--Z20 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 50	8.0	Unidad	201.200,00	1.609.600,00
18	9126	ays05--Z20 - Papel higiénico 1 (Compra) - 250	8.0	Unidad	445.000,00	3.560.000,00
19	9126	ays05--Z20 - Papel higiénico 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	192.610,00	1.540.880,00
20	9126	ays05--Z20 - Toallas para manos 5 (Compra) - 48	8.0	Unidad	260.064,00	2.080.512,00
21	9126	ays05--Z20 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	55.740,00	445.920,00
22	9126	ays05--Z20 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	37.144,00	297.152,00
23	9126	ays05--Z20 - Balde (Compra) - 8	8.0	Unidad	55.728,00	445.824,00
24	9126	ays05--Z20 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	40.910,00	327.280,00
25	9126	ays05--Z20 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	104.342,00	834.736,00
26	9126	ays05--Z20 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	35.491,00	283.928,00
27	9126	ays05--Z20 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	0,00	0,00
28	9126	ays05--Z20 - Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	3.251,00	26.008,00
29	9126	ays05--Z20 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	99.119,00	792.952,00
30	9126	ays05--Z20 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
31	9126	ays05--Z20 - AIU	1.0	Unidad	24.929.259,36	24.929.259,36
32	9126	ays05--Z20 - IVA	1.0	Unidad	4.736.559,30	4.736.559,30
33	9126	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	3.324.124,00	13.296.496,00
34	9126	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	14.0	Día	110.804,14	1.551.257,96

278.958.412,62 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	489399
Número de orden de compra a modificar:	163227

Entidad compradora:	FUERZA AEREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No 01
Nombre del solicitante:	Melissa Andrea Jaime Avendaño
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-14 16:27:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-11-30	2026-12-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
160341	SERV. ASEO Y CAFETERIA 2026	CDP-9126	CDP	9126

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z20 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	8.0	Mes	26592992.00	CDP-9126	212743936.00

2	ays05--Z20 - Jabón de tocador 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	29410.00	CDP-9126	235280.00
3	ays05--Z20 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	176900.00	CDP-9126	1415200.00
4	ays05--Z20 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 16	8.0	Unidad	97152.00	CDP-9126	777216.00
5	ays05--Z20 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	59200.00	CDP-9126	473600.00
6	ays05--Z20 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 19	8.0	Unidad	102942.00	CDP-9126	823536.00
7	ays05--Z20 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	8.0	Unidad	5888.00	CDP-9126	47104.00
8	ays05--Z20 - Ambientador 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	152624.00	CDP-9126	1220992.00
9	ays05--Z20 - Insecticida 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	180180.00	CDP-9126	1441440.00
10	ays05--Z20 - Limpiones 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	77400.00	CDP-9126	619200.00
11	ays05--Z20 - Esponjilla 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	13616.00	CDP-9126	108928.00
12	ays05--Z20 - Escoba 5 (Compra) - 8	8.0	Unidad	55728.00	CDP-9126	445824.00
13	ays05--Z20 - Trapero 4 (Compra) - 8	8.0	Unidad	64400.00	CDP-9126	515200.00
14	ays05--Z20 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 4	8.0	Unidad	21052.00	CDP-9126	168416.00

15	ays05--Z20 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 78	8.0	Unidad	60372.00	CDP-9126	482976.00
16	ays05--Z20 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 50	8.0	Unidad	85150.00	CDP-9126	681200.00
17	ays05--Z20 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 50	8.0	Unidad	201200.00	CDP-9126	1609600.00
18	ays05--Z20 - Papel higiénico 1 (Compra) - 250	8.0	Unidad	445000.00	CDP-9126	3560000.00
19	ays05--Z20 - Papel higiénico 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	192610.00	CDP-9126	1540880.00
20	ays05--Z20 - Toallas para manos 5 (Compra) - 48	8.0	Unidad	260064.00	CDP-9126	2080512.00
21	ays05--Z20 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	55740.00	CDP-9126	445920.00
22	ays05--Z20 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	37144.00	CDP-9126	297152.00
23	ays05--Z20 - Balde (Compra) - 8	8.0	Unidad	55728.00	CDP-9126	445824.00
24	ays05--Z20 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	40910.00	CDP-9126	327280.00
25	ays05--Z20 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	104342.00	CDP-9126	834736.00
26	ays05--Z20 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	35491.00	CDP-9126	283928.00
27	ays05--Z20 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	0.00	CDP-9126	0.00

28	ays05--Z20 - Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	3251.00	CDP-9126	26008.00
29	ays05--Z20 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	99119.00	CDP-9126	792952.00
30	ays05--Z20 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-9126	0.00
31	ays05--Z20 - AIU	1.0	Unidad	23444484.00	CDP-9126	23444484.00
32	ays05--Z20 - IVA	1.0	Unidad	4454451.96	CDP-9126	4454451.96

Total Orden de Compra Actual:	262,343,775.96
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.00	Mes	3324124.00	CDP-9126	13296496.00
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	14.00	Día	110804.14	CDP-9126	1551257.96
Editado	31	ays05--Z20 - AIU	1.00	Unidad	24929259.36	CDP-9126	24929259.36
Editado	32	ays05--Z20 - IVA	1.00	Unidad	4736559.30	CDP-9126	4736559.30

Totales de Modificación

Total Nuevos:	14,847,753.96
Total Editados:	29,665,818.66
Total Sin Editar:	234,444,840.00
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:	278,958,412.62
------------------------------	----------------

Detalle o justificación de la aclaración

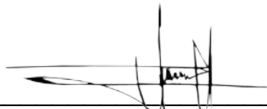
La presente modificación se realiza en virtud de adicionar el valor de \$16.614.636,66 para el servicio de un (01) Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo por el periodo del 01 de agosto al 14 de diciembre de 2026; igualmente se amplía el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 14 de diciembre de 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ

Documento: CC. 94.533.020 expedida en Cali, Valle



Firma de proveedor

Nombre: JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS

Documento: 1.121.882.233



****FAC-S-2026-092563-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-092563-CI del 13 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor Coronel

JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Puerto Salgar - Cundinamarca

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo e inclusión de operario – Orden de Compra No. 163227

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1, tenga a bien autorizar el modificadorio de la **Orden de Compra 163227** con objeto contractual *“Prestación del servicio integral de aseo para el CACOM-1 y su colegio (Gimnasio Militar FAC Flavio Angulo Piedrahita), según ficha técnica - Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 limitado a Mi Pymes”*, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

En primer lugar, la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de catorce (14) días. Esta solicitud se fundamenta en que la orden de compra estaba prevista para iniciar el 01 de abril de 2026; sin embargo, debido a trámites administrativos, su ejecución inició el 15 de abril de 2026. En consecuencia, se requiere adicionar dichos 14 días al final del contrato, extendiendo la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2026 al 14 de diciembre de 2026. Lo anterior permitirá garantizar la ejecución completa del tiempo contractual inicialmente previsto y evitar una reducción presupuestal derivada de los días no ejecutados al inicio del contrato.



En segundo lugar, se solicita la inclusión de un (01) operario sin suministro de insumos por un periodo de cuatro (4) meses y catorce (14) días, comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 14 de diciembre de 2026, dentro de la vigencia actual de la orden de compra. Esta adición responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del servicio, con el fin de asegurar su continuidad, eficiencia y adecuado cumplimiento conforme a los requerimientos institucionales.

La presente solicitud se encuentra debidamente respaldada por la disponibilidad presupuestal existente y se considera necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato.

En términos financieros, la modificación propuesta se detalla de la siguiente manera:

Valor actual del contrato vigencia 2026: **\$262.343.775,96**

Valor de la adición (01 operario por 4 meses y 14 días): **\$16.614.636,66**

Valor total del contrato vigencia 2026: **\$278.958.412,62**

VALOR OPERARIA X 1 MES	
VALOR OPERARIA	3.324.124,00
AIU	332.412,40
IVA	63.158,36
TOTAL	\$ 3.719.694,76
VALOR OPERARIA X DÍA	\$ 123.989,83
VALOR ADICIÓN	
VALOR OPERARIA X 4 MESES	14.878.779,04
VALOR OPERARIA X 14 DÍAS	1.735.857,62
TOTAL	\$ 16.614.636,66



Cordialmente,



Técnico Tercero LINA MARCELA PALOMEQUE ANGARITA
Técnico Especialista Servicios Generales

Anexo: (1) carta aceptación contratista
ST. FONSECA / IMFAC; T1. ARIAS / TRANS

Elaboró: T3. PALOMEQUE / BASE Revisó: T3. PALOMEQUE / BASE Aprobó: T3. PALOMEQUE / BASE

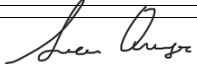


Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-27 5:11 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	9126	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	279.944.862,00	Valor Total Operaciones:			-986.449,38	Valor Actual.:	278.958.412,62	Saldo x Comprometer:	16.614.636,66	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9126	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-04-27		16.614.636,66			
					2026-04-10	108.397.723,00	-17.601.086,04			
					Total:	108.397.723,00	-986.449,38	107.411.273,62	16.614.636,66	0,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	171.547.139,00	0,00	171.547.139,00	0,00	0,00
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, Y SU COLEGIO, GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.									

MY.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-199
			Versión N°:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia:	19/05/2025
SUBUNIDAD		CACOM 1		
FECHA:		22-abr-26		
		DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO		SELECCIONE
VIGENCIA ACTUAL		X		
VIGENCIA FUTURA				
N° SOLICITUD CDP		9126		
No. CDP		9126		
No. CRP				
VALOR TOTAL		278.958.412,62		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	16.614.636,66	107.411.273,62
A-02-02-02-008-005	16	SERVICIOS DE SOPORTE		171.547.139,00
TOTAL			\$ 16.614.636,66	\$ 278.958.412,62
PROGRAMACIÓN DE PAGOS				
RECURSO	MES			VALOR
TOTAL				0,00
TERCERO ORIGINAL				
RAZÓN SOCIAL		No. IDENTIFICACIÓN		
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)				
TITULAR DE LA CUENTA		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		
ENTIDAD BANCARIA		NÚMERO DE CUENTA		
CUENTA ACTIVA EN SIIF		TIPO DE CUENTA		
SI		NO		
CERTIFICACIÓN:				
LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.				
OBSERVACIONES				
SE SOLICITA ADICION AL CDP CDP PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, Y SU COLEGIO, GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.				
FIRMA			FIRMA	
POSTFIRMA	CR. VELASCO MARTÍNEZ JUAN MANUEL		POSTFIRMA	MY. LAURA PATRICIA QUIROGA ARDILA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO		CARGO	JEFE SECCION PLANEACION LOGISTICA SERVICIOS
T1. ARIAS ANGEL JOHANNA LETICIA				
Técnico Especialista Gestión Administrativa				



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHldosorio
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-27-4:56 p. m.

Luz Dary Osorio Beltran
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	9126	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	279.944.862,00	Valor Total Operaciones:	-986.449,38	Valor Actual:	278.958.412,62
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		2026-04-13	279.944.862,00	-17.601.086,04	
				2026-04-27		16.614.636,66	
				Total:	279.944.862,00	-986.449,38	278.958.412,62
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, Y SU COLEGIO, GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.						


CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO CACOM-1



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

CACOM 1
2026 - CACOM 100075

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, Y SU COLEGIO,
GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Vigencia:
Fecha:

27/04/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
----------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------	------------------------------	-------------	---------------	------------------------	---------------	----------	----------------	---------------------------

Vigencia: 2026											
R-16	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	76111501	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	171,547,139.00	171,547,139.00	
R-10	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	76111501	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	107,411,273.62	107,411,273.62	
									Total 02-02-02-008-005 \$ 278.958.412,62		
											Total Vigencia \$ 278.958.412,62

Total CPA: \$ 278.958.412,62

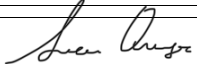
Observaciones: V3 - POR SOLICITUD GRUAL SE REALIZA ADICIÓN POR VALOR DE \$16.614.636,66

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 27/04/2026 05:00 p. m. mediante caso CPA - 17908

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-199
			Versión N°:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia:	19/05/2025
SUBUNIDAD		CACOM 1		
FECHA:		22-abr-26		
		DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO		
		SELECCIONE		
VIGENCIA ACTUAL		X		
VIGENCIA FUTURA				
N° SOLICITUD CDP		9126		
No. CDP		9126		
No. CRP				
		TRANSACCIÓN		
		MARQUE CON UNA X		VALOR
		CDP		CRP
		CREACIÓN		
		ADICIÓN		16.614.636,66
		REDUCCIÓN		
		ANULACIÓN		
		CUENTA BANCARIA		
		TERCERO		
		MEDIO DE PAGO		
		LÍNEA DE PAGO		
VALOR TOTAL		278.958.412,62		
		OTRAS MONEDAS		
		SELECCIONE		
		TRM		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	16.614.636,66	107.411.273,62
A-02-02-02-008-005	16	SERVICIOS DE SOPORTE		171.547.139,00
TOTAL			\$ 16.614.636,66	\$ 278.958.412,62
PROGRAMACIÓN DE PAGOS				
RECURSO	MES			VALOR
TOTAL			0,00	
TERCERO ORIGINAL				
RAZÓN SOCIAL		No. IDENTIFICACIÓN		
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)				
TITULAR DE LA CUENTA		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		
ENTIDAD BANCARIA		NÚMERO DE CUENTA		
CUENTA ACTIVA EN SIIF		TIPO DE CUENTA		
SI		NO		
CERTIFICACIÓN:				
LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.				
OBSERVACIONES				
SE SOLICITA ADICION AL CDP CDP PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, Y SU COLEGIO, GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.				
FIRMA			FIRMA	
POSTFIRMA	CR. VELASCO MARTÍNEZ JUAN MANUEL		POSTFIRMA	MY. LAURA PATRICIA QUIROGA ARDILA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO		CARGO	JEFE SECCION PLANEACION LOGISTICA SERVICIOS
T1. ARIAS ANGEL JOHANNA LETICIA				
Técnico Especialista Gestión Administrativa				



****FAC-S-2026-017193-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-017193-CE del 12 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor Señor

JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS

REPRESENTANTE LEGAL

Correoelectronico: coordinacionestatal@servic-integral.com

Bogotá, D.C.



Contraseña:sUnOaT8zt9

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo e inclusión de operario – Orden de Compra No.163227

De manera atenta, me permito solicitar al señor **Juan David Ramírez Piñeros**, en su calidad de Representante Legal de **Unión Temporal J-Servitec**, con NIT 901902500-0, que, en el marco de la Orden de Compra No. 163227, cuyo objeto contractual es la *“Prestación del servicio integral de aseo para el CACOM-1 y su colegio (Gimnasio Militar FAC Flavio Angulo Piedrahita), según ficha técnica - Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 limitado a Mi Pymes”*, se estudie la viabilidad de autorizar la adición de un (01) operario sin suministro de insumos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

En primer lugar, la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de catorce (14) días. Esta solicitud se fundamenta en que la orden de compra estaba prevista para iniciar el 01 de abril de 2026; sin embargo, debido a trámites administrativos, su ejecución inició el 15 de abril de 2026. En consecuencia, se requiere adicionar dichos 14 días al final del contrato, extendiendo la fecha de terminación del 30 de noviembre



de 2026 al 14 de diciembre de 2026. Lo anterior permitirá garantizar la ejecución completa del tiempo contractual inicialmente previsto y evitar una reducción presupuestal derivada de los días no ejecutados al inicio del contrato.

En segundo lugar, se solicita la inclusión de un (01) operario sin suministro de insumos por un periodo de cuatro (4) meses y catorce (14) días, comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 14 de diciembre de 2026, dentro de la vigencia actual de la orden de compra. Esta adición responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del servicio, con el fin de asegurar su continuidad, eficiencia y adecuado cumplimiento conforme a los requerimientos institucionales.

La presente solicitud se encuentra debidamente respaldada por la disponibilidad presupuestal existente y se considera necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato.

En términos financieros, la modificación propuesta se detalla de la siguiente manera:

Valor actual del contrato vigencia 2026: **\$262.343.775,96**

Valor de la adición (01 operario por 4 meses y 14 días): **\$16.614.636,66**

Valor total del contrato vigencia 2026: **\$278.958.412,62**

VALOR OPERARIA X 1 MES	
VALOR OPERARIA	3.324.124,00
AIU	332.412,40
IVA	63.158,36
TOTAL	\$ 3.719.694,76
VALOR OPERARIA X DÍA	\$ 123.989,83
VALOR ADICIÓN	
VALOR OPERARIA X 4 MESES	14.878.779,04
VALOR OPERARIA X 14 DÍAS	1.735.857,62
TOTAL	\$ 16.614.636,66

**Defensa**

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a sus comentarios y aprobación.

Cordialmente,



Lina Palomeque

Técnico Tercero LINA MARCELA PALOMEQUE ANGARITA
Técnico Especialista Servicios Generales

ST. FONSECA / IMFAC

Elaboró: T3. PALOMEQUE / BASE Revisó: T3. PALOMEQUE / BASE Aprobó: T3. PALOMEQUE / BASE

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	06-05-2026
Dependencia generadora:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO No16

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Descripción de la necesidad:

La presente modificación contractual tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato, el cual resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus actividades misionales.

En ese sentido, se hace necesario adicionar catorce (14) días al plazo inicialmente pactado, debido a que persisten las condiciones que dieron origen a la contratación y aún se requiere asegurar la correcta ejecución de las labores contratadas, evitando interrupciones que puedan afectar la operación institucional.

De igual forma, se evidencia la necesidad de incorporar una operaria adicional por un periodo de cuatro (4) meses y catorce (14) días, periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 14 de diciembre de 2026, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y atender de manera eficiente el incremento en la carga de trabajo, garantizando así el cumplimiento oportuno y eficaz de las actividades requeridas.

Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

El Ministerio de Defensa Nacional, en articulación con la Fuerza Aeroespacial Colombiana y el Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), tiene la responsabilidad de cumplir su misión institucional en una de las unidades más grandes y estratégicas del país. Esta unidad dispone de una infraestructura amplia y diversa que comprende múltiples dependencias administrativas, operativas y de apoyo, así como instalaciones educativas como el GIMFA (Gimnasio Fuerza Aérea T.C. Flavio Angulo Piedrahita), el cual presta servicios de educación preescolar, básica y media a los hijos del personal militar y civil.

Dada la magnitud, complejidad y diversidad funcional de estas instalaciones, resulta indispensable garantizar condiciones óptimas de limpieza, orden y salubridad en todas las áreas. Para ello, se requiere contar con personal de servicios generales que asegure el mantenimiento permanente de los espacios físicos, lo cual no solo impacta positivamente en el bienestar y la salud del personal, sino que también permite el desarrollo normal y eficiente de las actividades diarias propias de la misión institucional.

La limpieza y el orden constituyen factores esenciales para la operatividad de las instalaciones, la prevención de enfermedades, la conservación de equipos e infraestructura y el fortalecimiento de la disciplina y la moral del personal. En un entorno como el del CACOM-1, donde la organización y el

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

cumplimiento riguroso de funciones son determinantes, un ambiente limpio y adecuado es un elemento fundamental para garantizar la eficiencia y continuidad de las operaciones.

La presente modificación se sustenta en la necesidad de mantener la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

1. La ampliación del plazo de ejecución por un periodo de catorce (14) días. Esta solicitud se fundamenta en que la orden de compra estaba prevista para iniciar el 01 de abril de 2026; sin embargo, debido a trámites administrativos, su ejecución inició el 15 de abril de 2026. En consecuencia, se requiere adicionar dichos 14 días al final del contrato, extendiendo la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2026 al 14 de diciembre de 2026. Lo anterior evitar una reducción presupuestal derivada de los días no ejecutados al inicio del contrato.
2. Se solicita la inclusión de un (01) operario sin suministro de insumos por un periodo de cuatro (4) meses y catorce (14) días, comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 14 de diciembre de 2026, dentro de la vigencia actual de la orden de compra. Esta adición responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del servicio, con el fin de asegurar su continuidad, eficiencia y adecuado cumplimiento conforme a los requerimientos institucionales.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA), SEGÚN FICHA TÉCNICA - EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 210401 ZONA 20 LIMITADO A MI PYMES.

2.2 VALOR DEL ORDEN DE COMPRA:

\$262.343.775,96

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL ORDEN DE COMPRA:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 15 abril 2026 hasta el 30 noviembre 2026

Porcentaje Avance en tiempo: 6,55 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 6,55 %

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL ORDEN DE COMPRA: A la fecha se efectúa primer pago por valor de **\$18.758.269,97**

Recursos Girados: A la fecha no hay pagos efectuados, se tramita primer pago el día 05-05-2026

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Porcentaje de pagos realizados: 7,15 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 92.85%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Primer Pago	UTJS913	157449826	2026-05-07	\$ 18.758.269,97
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				\$18.758.269,97

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA.

2.6 MODIFICATORIO No. NO APLICA.

2.7 FECHA DE FIRMA: NO APLICA.

2.8 ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA.

2.9 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Adición de recurso humano:**
Se autoriza la incorporación de una (1) operaria adicional, quien prestará sus servicios durante un periodo de cuatro (4) meses y catorce (14) días, periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 14 de diciembre de 2026.
- **Alcance de las obligaciones:**
La operaria adicional desarrollará las mismas actividades contempladas en el objeto contractual, bajo las condiciones técnicas, operativas y de calidad ya establecidas, sin que ello implique modificación del objeto del contrato

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se ejecutará en las instalaciones Base Aérea "CT. Germán Olano" del Comando Aéreo de Combate No. 1 y su Colegio GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA – Municipio Puerto Salgar – Departamento Cundinamarca, Colombia.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La adición estaría destinada para realizar las actividades relacionadas en el EDP inicial, como se ha venido trabajando sin alterar el objeto contractual de la orden de compras.

De acuerdo con la solicitud de cotización del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería V, el valor correspondiente a la operaria para la vigencia 2026 es el que se toma como base para la proyección presupuestal y la solicitud de una (1) operaria, por un período de cuatro (4) meses y catorce (14) días, comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 14 de diciembre de 2026.

VALOR OPERARIA X 1 MES	
VALOR OPERARIA	3.324.124,00
AIU	332.412,40
IVA	63.158,36
TOTAL	\$ 3.719.694,76
VALOR OPERARIA X DÍA	\$ 123.989,83
VALOR ADICIÓN	
VALOR OPERARIA X 4 MESES	14.878.779,04
VALOR OPERARIA X 14 DÍAS	1.735.857,62
TOTAL	\$ 16.614.636,66

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

- Valor actual del contrato vigencia 2026: **\$262.343.775,96**
- Valor de la adición (01 operario por 4 meses y 14 días): **\$16.614.636,66**
- Valor total del contrato vigencia 2026: **\$278.958.412,62**

VALOR OPERARIA X 1 MES	
VALOR OPERARIA	3.324.124,00
AIU	332.412,40
IVA	63.158,36
TOTAL	\$ 3.719.694,76
VALOR OPERARIA X DÍA	\$ 123.989,83
VALOR ADICIÓN	
VALOR OPERARIA X 4 MESES	14.878.779,04
VALOR OPERARIA X 14 DÍAS	1.735.857,62
TOTAL	\$ 16.614.636,66

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _____ NO: __X__ (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	9126	\$ 262.343.775,96	\$ 16.614.636,66	\$278.958.412,62
FECHA	27-04-2026			
RUBRO	A-02-02-02-008-005			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	71326	\$ 262.343.775,96	\$ 16.614.636,66	\$278.958.412,62
FECHA	2026-04-10			
RUBRO	A-02-02-02-008-005			

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres **(3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **Treinta (30) días calendario siguientes**. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	15 ABRIL 2026 AL 14 DICIEMBRE 2026
Lugar de ejecución:	Se ejecutará en las instalaciones Base Aérea "CT. Germán Olano" del Comando Aéreo de Combate No. 1 y su Colegio GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA – Municipio Puerto Salgar – Departamento Cundinamarca, Colombia.
Valor de Contrato modificado:	\$278.958.412,62
Forma de pago modificada:	No se modifica
Otros aspectos relevantes:	Se adiciona 01 operaria del 01 agosto 2026 al 14 diciembre 2026.

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La presente solicitud de ampliación de plazo e inclusión de operaria adicional se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo, conforme a los estándares de calidad, cobertura y frecuencia establecidos en la orden de compra.

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo es necesaria para asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones, permitiendo atender de manera adecuada las actividades programadas y mantener las condiciones de salubridad requeridas en las instalaciones.

Asimismo, la inclusión de una operaria adicional permitirá:

- Incrementar la capacidad operativa para cubrir la totalidad de las áreas asignadas.
- Garantizar el cumplimiento de las frecuencias de limpieza establecidas.
- Mejorar los tiempos de respuesta ante requerimientos extraordinarios.
- Reducir la sobrecarga laboral del personal actual, minimizando riesgos operativos y de calidad en la prestación del servicio.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

La modificación propuesta en consecuencia, la ampliación del plazo y la inclusión de una operaria adicional permitirán garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de aseo, en concordancia con el objeto de la orden de compra.

1.1 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Con el propósito de optimizar y agotar la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2026, se analizó conjuntamente con la empresa Unión Temporal J-Servitec, la viabilidad de adicionar la suma de \$16.614.636,66, correspondiente al saldo no ejecutado de la adjudicación de la orden de compra.

Estos recursos quedaron disponibles después del proceso de adjudicación y pueden ser utilizados para apoyar el adecuado desarrollo del contrato y atender de manera oportuna las necesidades previstas, de la misma manera se tiene la proyección de adicionar (01) operario sin suministro de insumos por un periodo de cuatro (4) meses y catorce (14) días, comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 14 de diciembre de 2026, dentro de la vigencia actual de la orden de compra. Esta adición responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del servicio, con el fin de asegurar su continuidad, eficiencia y adecuado cumplimiento conforme a los requerimientos institucionales.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo a documentos adjuntos, la presente adición cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.3.2.2 Adición del contrato de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidad Ejecutoras y en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, celebrado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite a las entidades compradoras realizar modificaciones y adiciones a las órdenes de compra, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas, cuenten con disponibilidad presupuestal y se mantengan las condiciones y obligaciones inicialmente pactadas.

De igual manera, la adición se realiza con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio, atendiendo las necesidades de la entidad durante la vigencia 2026, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, los recursos objeto de adición corresponden a saldos disponibles no ejecutados dentro del proceso de adjudicación de la orden de compra, razón por la cual pueden ser incorporados para fortalecer la ejecución contractual sin alterar el objeto ni las condiciones esenciales inicialmente contratadas.

Prevía solicitud justificada del Supervisor, los contratos o convenios se podrán adicionar en valor sin exceder el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales y en todo caso deberá pactarse la ampliación de las garantías, según proceda y, una vez suscrita la adición, deberá procederse a su registro presupuestal.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ☒X___ NO: ☐___

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	10/04/2026	14/12/2027	\$55.791.682,524
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15	10/04/2026	14/12/2029	\$41.843.761,89
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	10/04/2026	14/12/2027	\$27.895.841,26
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	10/04/2026	14/12/2026	\$350.181.000,00

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra, y una vez revisada la ejecución contractual, considero procedente realizar la modificación correspondiente, consistente en la adición de recursos y personal a la orden de compra, teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal derivada del saldo no ejecutado durante el proceso de adjudicación.

La modificación propuesta resulta necesaria para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio durante la vigencia 2026, permitiendo atender oportunamente las necesidades de la entidad y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, se evidencia que la adición no modifica el objeto contractual ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas, manteniéndose las obligaciones, actividades y alcance del servicio contratado conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, a lo anterior, **se considera viable y procedente** la modificación de la Orden de Compra, por cuanto la misma responde a necesidades reales del servicio, cuenta con soporte presupuestal y contribuye al adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación de la Entidad
2	Aceptación por parte del Contratista
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal y CPA que respalda la solicitud de adición
4	Solicitud Modificación al Ordenador del Gasto con viabilidad del supervisor del contrato

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026


JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ
Ordenador del Gasto


T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA AMRCELA
Supervisora Orden de Compra


DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Vo. Bo. Asesor Jurídico Contractual

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - SIG		
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS		
COMUNICADOS		
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



UT J-SERVITEC

Villavicencio – Meta, 13 de mayo de 2026

Cód Proceso	EST-UT
Cód Subproceso	CIE
Consecutivo	340

Señores

BASE AEREA DEL COMANDO AEREO DE COMBATE - CACOM 01
ZONA 20 - CUNDINAMARCA

Asunto: Aceptación Adición y Prórroga Orden de Compra No. **163227**.

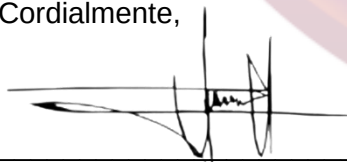
En atención al oficio No FAC-S-2026-017193-CE del 12 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE, mediante la cual se solicita la viabilidad para la adición y prórroga de la Orden de Compra mencionada en el asunto, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA – Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 Limitado a MiPymes”**, me permito manifestar lo siguiente:

La Unión Temporal J-SERVITEC, por intermedio de su representante legal, acepta formalmente la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 163227, la cual obedece a la adición de Un (1) operario de aseo y cafetería tiempo completo desde el 01/08/2026 al 14/12/2026.

En consecuencia, se acepta la siguiente modificación:

- La prórroga del contrato hasta el día **14 de diciembre de 2026**.
- Adición del valor del contrato por **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$16.614.636,66)**. Valor correspondiente a la adición de la Orden de Compra No. 163227, en el cual se encuentra incluido el servicio de un (1) operario de aseo y cafetería tiempo completo desde el 01/08/2026 al 14/12/2026.
- La adición y prórroga no incluye el despacho de insumos para el mes de diciembre 2026.

Cordialmente,



JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
NIT 901.902.500-0



FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 31/10/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ y JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS y ILPRO SAS BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS	900.888.576	63.53%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la operación secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas, y de la cual responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				las especificaciones del evento de cotización
2	ILPRO SAS BIC	901.580.287	36.47%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la operación secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas, y de la cual responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización

NOTA: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

- La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC**
- El **Representante Legal de la Unión Temporal** es JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario
- El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.887.627 de Cumaral, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS		
Dirección y ciudad	CALLE 4TA #19 52 BRR VIZCAYA	Ciudad	Villavicencio
Teléfono	3202053608	Celular	3202053608
Correo electrónico	jservitec2024@gmail.com		

En constancia, se firma en Villavicencio a los 31 días del mes de octubre de 2024.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	COMPañÍA SERVIC INTEGRAL SAS
Participación (%)	63.53%
Representante Legal:	JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
Documento de Identidad:	1.119.887.627
NIT:	900.888.576
Teléfono:	3202053608
Dirección física:	CALLE 4TA #19 52 BRR VIZCAYA
Correo Principal:	gerenciafinanciera@servic-integral.com



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Julio César Gómez Barbosa.

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	ILPRO SAS BIC
Participación (%)	36.47%
Representante Legal:	JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA
Documento de Identidad:	1.098.795.767
NIT:	901.580.287
Teléfono:	3106147297
Dirección física:	CALLE 24ª 39ª 16 BRR BOSQUE ALTO
Correo Principal:	sas.ilpro@gmail.com

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****FORMATO: APROBACIÓN DE GARANTÍAS PARA ORDENES DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

APROBACIÓN DE GARANTÍAS		FECHA: 13/04/2026	
ORDEN DE COMPRA No:	163227		
CONTRATANTE/ ENTIDAD:	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No 01 NIT. 800.141.624-2		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL J SERVITE NIT. 901.902.500-0		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	620-47-994000060251		
FECHA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	13/04/2026		
FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: (Desde-Hasta)	DESDE: 13/04/2026	HASTA: 30/11/2029	
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6		
TOMADOR/GARANTIZADO:	UNION TEMPORAL J SERVITEC NIT. 901.902.500-0		
No. DE LOS ANEXOS APROBADOS Y FECHA.	Anexo 0 de fecha 13/04/2026		
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 NIT. 800.141.624-2		
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 52.468.755,20	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2027
2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	VALOR ASEGURADO: \$ 26.234.377,60	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2027
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$ 39.351.566,40	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2029
DATOS PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	620-74-994000014468		
FECHA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	13/04/2026		
FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: (Desde-Hasta)	DESDE: 13/04/2026	HASTA: 30/11/2026	
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6		
TOMADOR/GARANTIZADO:	UNION TEMPORAL J SERVITEC NIT. 901.902.500-0		
No. DE LOS ANEXOS APROBADOS Y FECHA.	Anexo 0 de fecha 13/04/2026		
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	UNION TEMPORAL J SERVITEC NIT. 901.902.500-0 TERCEROS AFECTADOS LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 NIT. 800.141.624-2		



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO: APROBACIÓN DE GARANTÍAS PARA ORDENES DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

APROBACIÓN DE GARANTÍAS		FECHA: 13/04/2026	
1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
2. CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
3. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
4. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
5. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
6. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026

Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula 17.2 y 17.3 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 - Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, se aprueban las garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

FIRMA

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ

Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró:
AS14 MELISA ANDREA JAIME AVENDAÑO.
Asistente Gestión Contable

Revisó:
ST. PEREZ CLAVIJO JUAN DAVID
Especialista Jurídico DECOP

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
6203245946

PÓLIZA No: 620-47-994000060251 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO

COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
13 04 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
13 04 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: UNION TEMPORAL J SERVITEC

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.902.500-0

DIRECCIÓN: CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA

CIUDAD: VILLAVICENCIO, META

TELÉFONO: 3202053608

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉRO DE COMBATE N°1

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.141.624-2

BENEFICIARIO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉRO DE COMBATE N°1

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.141.624-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	10/04/2026	30/11/2027	52,468,755.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/04/2026	30/11/2029	39,351,566.40
CALIDAD DEL BIEN	10/04/2026	30/11/2027	26,234,377.60

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900888576 - COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS - PART: 63.53%
NIT 901580287 - ILPRO SAS BIC - PART: 36.47%

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉRO DE COMBATE N1,

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 163227 DE FECHA 10/04/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CACOM 01 N.I.T. 800141624

SEGUN TERMINOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***118,054,699.20	VALOR PRIMA: \$ *****408,825	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****80,527	TOTAL A PAGAR: \$ *****504,352
--	---------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS	CLAVE 91	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	-------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.coww.digitalclient/#login>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>. EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000620324594

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C8DA207B0D0BF9775B

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000060251 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	UNION TEMPORAL J SERVITEC	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.902.500-0
ASEGURADO:	. LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.141.624-2
BENEFICIARIO:	. LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.141.624-2

TEXTO ITEM 1

CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-D00I / 15/08/2017-1502-NIT-P-05-P020817005018000

NOTA ACLARATORIA EL AMPARO CALIDAD DEL BIEN HACE REFERENCIA AL SOLICITADO EN LA MINUTA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
6203245961

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000014468 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO				COD. AGE: 620				RAMO: 74				PAP:															
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO													
13	04	2026		10	04	2026	23:59	30	11	2026	23:59	234	13	04	2026												
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL																TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIAS			
				10				04				2026				23:59				30				11				2026				23:59				234			
				VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS																			

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: UNION TEMPORAL J SERVITEC												IDENTIFICACIÓN: NIT				901.902.500-0			
DIRECCIÓN: CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA												CIUDAD: VILLAVICENCIO, META				TELÉFONO: 3202053608			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: UNION TEMPORAL J SERVITEC												IDENTIFICACIÓN: NIT				901.902.500-0			
DIRECCIÓN: CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA												CIUDAD: VILLAVICENCIO, META				TELÉFONO: 3202053608			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS												IDENTIFICACIÓN: NIT				001-8			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
ASEGURADO: UNION TEMPORAL J SERVITEC															
NIT : 901902500															
ITEM: 1															
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA															
CIUDAD: MEDELLÍN															
DIRECCION: .															
ACTIVIDAD: ORDEN DE COMPRA															
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO															
TIPO DE RIESGO: COMERCIAL															
MANZANA:															
DESCRIPCION															
AMPAROS															
SUMA ASEGURADA															
% INVAR															
SUBLIMITE															
ORDEN DE COMPRA															
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES															
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS															
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS															
BENEFICIARIOS															
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS															
NIT 800141624 - LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N1,															
.															
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N 163227 DE FECHA 10/04/2026 REFERENTE A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CACOM 01 N.I.T. 800141624															
SEGUN TERMINOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES															
CLAUSULADO: 11/12/2017-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DROI V.3 11/12/2017-1502-NT-P-06-P051217005009000															
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL J-SERVITEC N.I.T. 901902500 Y PARA CACOM 01 N.I.T. 800141624															
UNION TEMPORAL J-SERVITEC N.I.T 901902500-0															
COMPANIA SERVIC INTEGRAL SAS -- PART: 63.53% NIT 900888576-6															

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***350,181,000.00	\$ *****448,999	\$ *****0.00	\$ *****85,310	\$ *****534,309

INTERMEDIARIO				COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO		
ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS	91	100.00					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR		FIRMA TOMADOR	

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207B0D0BF97759

CLIENTE



INTEGORDILLO 0

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO**

COD. AGENCIA: **620**

RAMO: **74**

No PÓLIZA: **994000014468** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL J SERVITEC**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.500-0**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL J SERVITEC**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.500-0**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

ILPRO SAS BIC - PART: 36.47% NIT 901580287-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y - CACOM 01 N.I.T. 800141624

LA POLIZA CUENTA CON LA COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015, AMPARO DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, COBERTURA AMPARO DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES

AMPAROS. SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 -COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES. -COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS. -COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. -COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000014468** ANEXO: **0** TIPO DE MOVIMIENTO: **0** PAGINA: **3**
TOMADOR: **UNION TEMPORAL J SERVITEC** IDENTIFICACION: **901.902.500-0**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	UNION TEMPORAL J SERVITEC	901902500-0	.	MEDELLÍN	350,181,000.00	448,999	534,309
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					448,999	534,309	

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

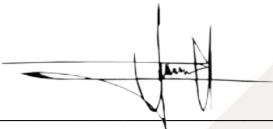
13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA (DECRETO 1082 DE 2015)**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA COBERTURA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE OBLIGA, BAJO LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL CONTRATISTA ASEGURADO DERIVADA DE SUS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA. ESTA PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN BENEFICIARIA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.

- 1.1 AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- 1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
- 1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
- 1.4 AMPARO PATRONAL.
- 1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
- 1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
- 1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- 1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

2. AMPAROS ADICIONALES.

MEDIANTE ACUERDO EXPRESO Y PAGO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE, CONSIGNADO EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN RELACIONAMOS Y CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONVENIDOS Y DETALLADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA PODRÍA INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR:

- 2.1 RCE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
- 2.2 RCE PARQUEADEROS.
- 2.3 RCE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.
- 2.4 RCE CRUZADA.
- 2.5 RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:

- 1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.
- 2. LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON DOLO DEL ASEGURADO.
- 3. LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS AL ASEGURADO MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES O TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA. TAMPOCO AMPARA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.
- 4. EL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL ASEGURADO.

5. CUALQUIER EVENTO AMPARADO POR ESTE SEGURO CUANDO OCURRA FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
6. RECLAMACIONES POR DAÑOS A CONSECUENCIA DE ACTOS QUE EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO, MEDIANTE EL USO DE UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS ACUÁTICOS O AÉREOS, ASÍ MISMO SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A NAVES Y AERONAVES.
7. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR ÉL MEDIANTE EL USO DE VEHÍCULOS, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR CUANDO DICHOS DAÑOS ESTÉN AMPARADOS BAJO PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES.
8. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, EN LOS EVENTOS EN QUE SEA CONTRATADA LA COBERTURA - SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PRODUCTOS U OPERACIONES TERMINADAS).
9. MUERTE, LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA, MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
10. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES EN LAS QUE SE EMPLEEN PROCESOS DE FUSIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
11. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES BASADAS EN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
12. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
13. DAÑOS CAUSADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. ASÍ COMO LA POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN PRODUCIDAS DE MANERA GRADUAL Y/O PAULATINA.
14. LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS DE LA MISMA PÓLIZA.
15. LESIONES PRODUCIDAS POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO; IGUALMENTE, QUEDAN, EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS OCASIONADOS A PERSONAS O ANIMALES.
16. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO O IMPREVISTO.
17. MULTAS Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES, DE ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS A CONSECUENCIA DE ACTOS DE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR DEL ASEGURADO.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES O PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES AMPARADOS POR LA PÓLIZA.
22. LESIONES PERSONALES, HURTO SIMPLE Y CALIFICADO, PÉRDIDA O DAÑOS SOBRE LAS PERTENENCIAS DEL ASEGURADO, SU CONYUGUE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD DE PERSONAS Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

23. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS A TERCEROS DERIVADAS DEL HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.
24. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.
25. DAÑOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LABORES DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL OBJETO DEL CONTRATO AMPARADO.
26. PERJUICIOS DERIVADOS DE OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.
27. PERJUICIOS DERIVADOS DE OPERACIÓN DE DESAGÜE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES, ASÍ COMO RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.
28. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, CUANDO SEA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO.
29. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS, RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.
30. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DURANTE SU TRANSPORTE.
31. LÍNEAS AÉREAS, AVIONES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AEROPUERTOS, INCLUSIVE LAS EMPRESAS DE CATERING, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, Y EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA AVIONES.
32. TRABAJOS SUBACUÁTICOS, MINERÍA SUBTERRÁNEA.
33. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO, O SUSTANCIAS QUE TENGAN EN SU COMPOSICIÓN DICHA MATERIA.
34. BANCOS DE SANGRE, HEPATITIS, CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, FORMADEHIDO.
35. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I, RIESGOS PORTUARIOS, TRABAJOS DE DRAGADOS.
36. OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN A MAR ABIERTO.
37. DAÑOS FINANCIEROS PUROS.
38. DEPÓSITOS Y VERTEDEROS DE BASURAS.
39. DAÑOS A ESTRUCTURAS O PROPIEDADES ADYACENTES.
40. RECLAMACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADAS DEL CONTAGIO POR COVID, INCLUYENDO ACCIÓN U OMISIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA EL MANEJO DEL MISMO.

CLÁUSULA TERCERA. DEFINICIÓN DE AMPAROS BÁSICOS.

1. AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CAUSADOS A TERCEROS DIRECTAMENTE POR:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD OBJETO DE ESTE SEGURO.

LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO, EN LOS PREDIOS ASEGURADOS Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LAS ACTIVIDADES QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES AL DESARROLLO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y QUE COMPRENDEN:

- 1.1. EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS UTILIZADAS PARA CONECTAR PISOS, DISEÑADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO FORMEN PARTE DE LOS EDIFICIOS DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
- 1.2. LA RCE DERIVADA DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- 1.3. EL USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- 1.4. LOS AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO.

- 1.5. EL USO DE INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- 1.6. LA RCE DERIVADA DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- 1.7. LOS VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.
- 1.8. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- 1.9. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO Y POR PERROS GUARDIANES DEBIDAMENTE DIRIGIDOS POR PERSONAL CAPACITADO.
- 1.10. LA POSESIÓN Y USO DE LOS DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍA DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO.

2. AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS, O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, QUE LE SEAN IMPUTABLES A CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES A SU SERVICIO, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, ESTE O NO CONTRATADO.

2.1. EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

- 2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.
- 2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO.
- 2.1.3. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ES DECIR, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE SE CAUSEN ESTAS PERSONAS ENTRE SÍ.
- 2.1.4. TRABAJADORES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTEMENTE CUANDO NO ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

3. AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE EVENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO CONTRATADO POR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS ASEGURADOS.

LA PRESENTE COBERTURA SE EXTIENDE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO DERIVADA DEL USO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y LOS TOMADOS EN CONDICIÓN DE ARRIENDO, USUFRUCTO O COMODATO MIENTRAS SEAN UTILIZADOS EN EL GIRO NORMAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS EN EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT Y EN EXCESO DE LOS MÁXIMOS LÍMITES Y COBERTURAS OTORGADOS EN EL SEGURO DE AUTOMÓVILES INDEPENDIENTEMENTE SI EL VEHÍCULO TIENE O NO COBERTURA BAJO ESTOS SEGUROS.

3.1. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

- 3.1.1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 3.1.2. HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.
- 3.1.3. HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.
- 3.1.4. HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.
- 3.1.5. DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.
- 3.1.6. DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- 3.1.7. DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.
- 3.1.8. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE.
- 3.1.9. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA EXIGIDO POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.
- 3.1.10. DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS, MONTACARGAS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS VEHÍCULOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.
- 3.1.11. DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS O DEBIERAN SER CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).
- 3.1.12. DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES DEL VEHÍCULO AFECTADO.

4. AMPARO PATRONAL.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO, SIEMPRE Y CUANDO EL EMPLEADO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO A FAVOR DE LOS EMPLEADOS.

4.1. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO

- 4.1.1. RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
- 4.1.2. POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR DOLO O CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
- 4.1.3. PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO CUANDO NO SE TENGA AFILIADOS A TODOS LOS TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALMENTE ARL.

5. AMPARO GASTOS MÉDICOS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REEMBOLSARÁ LOS GASTOS RAZONABLES QUE EN LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS, SE CAUSEN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA Y MEDICAMENTOS DEBIDO A LESIONES CORPORALES A TERCEROS CAUSADAS EN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO ASEGURADO, EN LOS PREDIOS EXPRESAMENTE DETALLADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

6. AMPARO GASTOS DE DEFENSA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS QUE APODEREN AL ASEGURADO EN EL PROCESO PENAL, CIVIL O INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN HECHO AMPARADO EN LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO COMPRENDE:

- 6.1** LA PRESENTACIÓN DE CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR, EN RAZÓN DE LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO POR LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA, COMO CONSECUENCIA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA NO SE OBLIGA, SIN EMBARGO, A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.
- 6.2** LAS COSTAS DEL PROCESO QUE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, ENTIDAD COOPERATIVA O DEL ASEGURADO, EXCEPTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 - a.** SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE UN HECHO DOLOSO O EXCLUIDO DE LA PÓLIZA.
 - b.** SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, ENTIDAD COOPERATIVA.
 - c.** SI LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOLO RESPONDERÁ POR LAS COSTAS EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.
- 6.3** LOS DEMÁS GASTOS RAZONABLES EN QUE HAYA INCURRIDO EL ASEGURADO EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA MEDIADO AUTORIZACIÓN PREVIA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA.

7. AMPARO DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR DERIVADA DE DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS POR EL, DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO, Y SEAN DEMOSTRADOS Y CUANTIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. AMPARO DE LUCRO CESANTE.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE AL ASEGURADO Y/O TOMADOR POR EL LUCRO CESANTE CAUSADO POR ÉL, EXCLUSIVA Y DIRECTAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEMOSTRADO Y CUANTIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA PRESENTE COBERTURA EXCLUYE EL LUCRO CESANTE DEL ASEGURADO, SUS FILIALES Y/O SUBORDINADAS.

CLÁUSULA CUARTA. DEFINICIÓN DE AMPAROS ADICIONALES.

- 4.1** RCE POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
- 4.2** RCE POR PARQUEADEROS.
- 4.3** RCE DERIVADA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.
- 4.4** RCE CRUZADA.
- 4.5** RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

4.1 RC POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.

- 4.1.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR SOBRE EL DAÑO EMERGENTE CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS O PROPIEDADES DE TERCEROS, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DE:

VARIACIONES REPENTINAS, ACCIDENTALES O IMPREVISTAS EN LA COMPOSICIÓN DEL AGUA, DE LA ATMÓSFERA, DEL SUELO O DEL SUBSUELO SIEMPRE QUE SEAN PROVENIENTES DE PREDIOS Y LOCALES AL SERVICIO DEL ASEGURADO, DEBIDAMENTE INCLUIDOS EN EL AMPARO DE ESTE SEGURO. RUIDO PRODUCIDO DE MANERA REPENTINA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA SIEMPRE QUE SEAN PROVENIENTES DE LOCALES O PREDIOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO DEBIDAMENTE INCLUIDAS EN EL SEGURO.

- 4.1.2.** EXCLUSIONES PARTICULARES AL AMPARO DE RC POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EL PRESENTE ANEXO NO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE:

- 4.1.2.1.** LA INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LAS INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO DADOS POR LOS FABRICANTES DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN O EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 4.1.2.2.** LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAMENTE INMEDIATAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.
- 4.1.2.3.** LESIONES GENÉTICAS A PERSONAS O ANIMALES.
- 4.1.2.4.** DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES.
- 4.1.2.5.** LA INOBSERVANCIA DE LEYES, NORMAS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS QUE SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
- 4.1.2.6.** DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROS FENOLES, O DE CUALQUIER PRODUCTO QUE LA CONTENGA.
- 4.1.2.7.** DAÑO ECOLÓGICO.
- 4.1.2.8.** DAÑOS POR LA INFLUENCIA PAULATINA DE MATERIAS Y SUSTANCIAS CONTAMINANTES (CONTAMINACIÓN PAULATINA).
- 4.1.2.9.** LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN EL MAR.

4.2 RCE POR PARQUEADEROS.

- 4.2.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA POR DAÑOS DE VEHÍCULOS A TERCEROS PARQUEADOS DENTRO DEL PREDIO DEL ASEGURADO.

ESTÁ AMPARADA BAJO ESTE SEGURO LA RESPONSABILIDAD RELATIVA A AQUELLOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN APARCADOS ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LINDEROS QUE CONFORMAN LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EL VEHÍCULO ESTE DENTRO DEL PARQUEADERO SUFRA DAÑOS A CONSECUENCIA DE UN CHOQUE, NO ES MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, SINO QUE ADEMÁS DE OCURRIR EL HECHO, DEBERÁ DEDUCIRSE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA.

SI EL DAÑO SOBREVIENTE DE MOVER EL VEHÍCULO CON FUERZA MOTRIZ DENTRO DE ESTOS MISMOS PREDIOS, EXISTIRÁ AMPARO SOLO SI EL CONDUCTOR ES EMPLEADO DEL ASEGURADO Y POSEE EL RESPECTIVO PASE DE CONDUCCIÓN VIGENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO NO PODRÁ RECONOCER O SATISFACER UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SEA TOTAL O PARCIAL O POR VÍA DE TRANSACCIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA COMPAÑÍA, SI PROCEDIERE DE OTRA MANERA, LA COMPAÑÍA QUEDA LIBRE DE SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

4.2.2. GARANTÍAS DEL AMPARO DE RCE PARQUEADEROS.

- 4.2.2.1.** MANTENER VIGILANCIA, POR LO MENOS CON UN CELADOR, DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÉ PRESTANDO SERVICIO.
- 4.2.2.2.** LA EXISTENCIA DE ESTE SEGURO DEBE TRATARSE EN FORMA CONFIDENCIAL Y POR NINGÚN MOTIVO PUEDE SER ARGUMENTO DE PROPAGANDA PARA CON LOS CLIENTES DEL PARQUEADERO. EN LO POSIBLE EL ASEGURADO DEBERÁ PROCURAR NO ENTERAR DE SU EXISTENCIA AL PERSONAL QUE TRABAJA PARA ÉL.
- 4.2.2.3.** ENTREGAR AL DUEÑO DEL AUTOMOTOR UN RECIBO DEBIDAMENTE NUMERADO Y FECHADO, EN DONDE CONSTE LA HORA DE ENTRADA Y LA PLACA DEL VEHÍCULO, Y QUE EL AFECTADO PUEDA PRESENTAR ESTE RECIBO COMO CONSTANCIA DE SU ESTADÍA EN EL PARQUEADERO PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS DESCRITAS, LA COBERTURA OTORGADA POR EL PRESENTE AMPARO SE DARÁ POR TERMINADA DESDE EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN.

4.2.3. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

- 4.2.3.1.** DAÑOS, PÉRDIDA O EL EXTRAVÍO DE VEHÍCULOS SITUADOS FUERA DE LOS PREDIOS A QUE SE REFIERE ESTE SEGURO.
- 4.2.3.2.** DAÑOS, PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE ACCESORIOS O PARTES DE LOS VEHÍCULOS, DE SU CONTENIDO O CARGA.
- 4.2.3.3.** DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR HURTO SIMPLE Y CALIFICADO DE LOS VEHÍCULOS, SUS PARTES, ACCESORIOS, CONTENIDOS O CARGA.
- 4.2.3.4.** DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

4.3 RCE DERIVADA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.

- 4.3.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES A CONSECUENCIA DE:

- 4.3.1.1.** USO, MANEJO O CONSUMO DE PRODUCTOS, CONTENIDO Y/O EMPAQUE, QUE EL ASEGURADO ELABORE O DISTRIBUYA EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO TALES PRODUCTOS SE HALLEN FUERA DE SU POSESIÓN FÍSICA. CUSTODIA O CONTROL Y QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS DEFINITIVAMENTE A TERCERAS PERSONAS.
- 4.3.1.2.** TRABAJOS Y OPERACIONES COMPLETAMENTE TERMINADOS O EJECUTADOS POR EL ASEGURADO, EXIGIDOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS SE PRODUZCAN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SEGURO.

4.3.2. EXCLUSIONES PARTICULARES.

- 4.3.2.1.** DAÑOS O DEFECTOS SOBRE EL MISMO PRODUCTO, TRABAJO U OPERACIÓN REALIZADA.
- 4.3.2.2.** GASTOS O INDEMNIZACIONES POR RETIRAR DEL MERCADO, O POR INSPECCIÓN, REPARACIÓN, SUSTRACCIÓN O PÉRDIDA DEL USO DEL PRODUCTO, TRABAJO U OPERACIÓN REALIZADA.
- 4.3.2.3.** DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS, Y/O TRABAJOS, QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA QUE ESTOS NO PUEDA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁN DESTINADOS O NO RESPONDAN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS POR LOS FABRICANTES. ESTAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 4.3.2.4.** DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS U OPERACIONES QUE NO HAYAN SIDO PROBADOS O EXPERIMENTADOS ADECUADAMENTE, CONFORME A LAS REGLAS Y TÉCNICAS RECONOCIDAS.
- 4.3.2.5.** DAÑOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS U OPERACIONES CUYA DEFICIENCIA SEA CONOCIDA POR EL ASEGURADO.
- 4.3.2.6.** DAÑOS POR PRODUCTOS, OBRAS TRABAJOS U OPERACIONES DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN, AUTOMÓVILES Y/O COMPONENTES DE LA AVIACIÓN.
- 4.3.2.7.** DAÑOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA FABRICACIÓN, ENTREGA O EJECUCIÓN CAREZCAN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- 4.3.2.8.** DAÑOS POR ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS FIBRAS DE AMIANTO.
- 4.3.2.9.** DAÑOS A PRODUCTOS AJENOS FABRICADOS MEDIANTE MEZCLA, TRANSFORMACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS DEL ASEGURADO, O FABRICADOS POR MAQUINAS, MONTADOS O MANTENIDOS POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE REEMBALAJE, TRASVASE Y REEMPAQUETADO DE PRODUCTOS DEBIDO AL DEFECTO DEL ENVASE, EMBALAJE, TAPÓN O TAPA SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO.
- 4.3.2.10.** SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.
- 4.3.2.11.** DAÑOS OCASIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

4.3.3. GARANTÍAS PARTICULARES DEL AMPARO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA SIGUIENTE GARANTÍA, SO PENA DE ANULARSE O DARSE POR TERMINADO EL PRESENTE AMPARO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A DAR Estricto CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, INSTRUCCIONES DE USO, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O MANIPULACIÓN SEÑALADAS POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS RECOMENDACIONES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SE DEBAN TENER SOBRE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.

4.4. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

- 4.4.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DEL DAÑO EMERGENTE SUFRIDO Y OCASIONADO POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ENTRE SÍ.

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, ESTE O NO CONTRATADO, Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

4.4.2. EXCLUSIONES PARTICULARES.

- 4.4.2.1.** DAÑOS CAUSADOS A LA OBRA QUE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ESTE EJECUTANDO.
- 4.4.2.2.** DAÑOS O LESIONES A LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO Y/O FUERA DEL PREDIO ASEGURADO.

4.5. RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

- 4.5.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR COMO CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

DAÑO EMERGENTE CAUSADO A BIENES DE TERCEROS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO DONDE IMPLIQUE TENER BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL DETERMINADOS BIENES, DENTRO O FUERA DEL PREDIO LOCAL DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE LA ACTIVIDAD ESTÉ DEBIDAMENTE AMPARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

4.5.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE Y CALIFICADO A LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.

Cláusula Quinta. Definición de Términos.

Para efectos de este seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación tendrán el siguiente significado.

1. Asegurado:

Es la persona natural o jurídica, bajo esa denominación figura en la carátula de esta póliza o por anexo. además de este, todos los funcionarios a su servicio, mientras se encuentran en el desempeño de las labores a su cargo, pero únicamente con respecto a su responsabilidad como tal.

2. Calidad En Que Actúa el Tomador:

Salvo estipulación en contrario, en todos los casos en que el “tomador” sea persona distinta a la especificada en la carátula de esta póliza como asegurado, se entenderá que actúa por cuenta y riesgo del asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden cumplir de acuerdo con la ley.

3. Víctima:

Tercero que padece el daño a causa de la responsabilidad civil del asegurado. no se considera víctima el asegurado, sus funcionarios o personas que lo representen.

4. Beneficiarios:

Es la persona que tiene derecho legalmente a recibir la prestación asegurada, ya sea la víctima, sus causahabientes designados por la ley, o la entidad estatal contratante, según el caso.

5. Deducible:

Es la suma o porcentaje, indicado en la carátula de la póliza, que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

6. Vigencia del Seguro:

La vigencia de la póliza es el período de seguro estipulado en la carátula de la presente póliza.

7. Accidente de Trabajo:

Para efectos del amparo patronal, se entiende por accidente de trabajo todo suceso accidental, imprevisto y repentino que sobrevenga durante la realización única y exclusivamente de las funciones asignadas contractualmente al empleado y que le produzca lesión orgánica, perturbación emocional o muerte.

8. Empleado:

Toda persona vinculada al asegurado mediante contrato de trabajo que le preste un servicio personal, remunerado, bajo supervisión directa y en desarrollo de las obras y/o contratos de los cuales se deriva la responsabilidad civil extracontractual.

9. Vehículos Propios y No Propios:

Para efectos del amparo de vehículos propios y no propios, se entiende por vehículo automotor terrestre, todo tipo de artefacto destinado al transporte de personas y cosas que se mueven sin intervención de una fuerza exterior en vías públicas o privadas destinadas al tránsito.

10. Bienes Ajenos:

Son todos aquellos bienes materiales que no son de propiedad del asegurado.

11. Predios:

Son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la entidad estatal contratante y el contratista.

12. Contratistas y/o Subcontratistas:

Para efectos del amparo de contratistas y subcontratistas, se entiende por contratistas independientes toda persona natural o jurídica que, en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial, presta sus servicios al asegurado en procura del desarrollo de las actividades o negocios objeto de este seguro.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

SIN PERJUICIO DE OTRAS OBLIGACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDA AL ASEGURADO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. EVITAR EL SINIESTRO:

EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

2. AVISO DE SINIESTRO:

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIÓ CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DE IGUAL FORMA EN EL MENCIONADO TÉRMINO DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

3. APOORTE DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL ASEGURADO:

EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ESTÁN OBLIGADOS A ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ASÍ MISMO, EL ASEGURADO TENDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA COMPAÑÍA, TODOS LOS DETALLES, LIBROS, RECIBOS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ACTAS Y CUALQUIER INFORME QUE LA COMPAÑÍA ESTÉ EN DERECHO DE EXIGIRLE EN RELACIÓN CON LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO.

IGUALMENTE, ESTÁ OBLIGADO A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS O CITACIONES A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESENTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES PROCESOS.

4. TRANSACCIONES Y GASTOS:

EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA PARA EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS Estrictamente necesarios para prestar auxilios médicos

O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO. (COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A TERCEROS).

5. COEXISTENCIAS DE SEGUROS:

SI EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS DECLARARLO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA. EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA ACERCA DE LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONTRATO. LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORIA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO, ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, O SOLICITAR INFORMES DE AUDITORÍA O INTERVENTORÍA CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DEL RIESGO.

CLÁUSULA OCTAVA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA NO PODRÁ EXCEDER LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EL PRESENTE CLAUSULADO. CUANDO VARIOS SINIESTROS SE ORIGINEN EN LA MISMA CAUSA SE CONSIDERARÁN COMO UN SOLO SINIESTRO. EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS PROCESALES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA RESPONDERÁ AUN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DEL ASEGURADO, CON LAS SIGUIENTES SALVEDADES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE, O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PÓLIZA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA.
3. SI LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOLO RESPONDERA POR LOS COSTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.
 - 3.1. CUANDO EL ASEGURADO O EL TERCERO DAMNIFICADO PRESENTE LA RECLAMACIÓN DEMOSTRANDO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
 - 3.2. CUANDO MEDIANTE PREVIA APROBACIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, ACUERDEN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO DEBE INDEMNIZAR AL AFECTADO O AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY.
 - 3.3. CUANDO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ESTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

PARÁGRAFO.

CUANDO EXISTIERE INCERTIDUMBRE SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE EXIGIRÁ LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA.

CLÁUSULA NOVENA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y SE PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SÍ EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS FRAUDULENTOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ESTA PÓLIZA AMPARA.
2. POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.
3. POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, O PORQUE DE CUALQUIER FORMA SE PONGA A LA ASEGURADORA EN IMPOSIBILIDAD DE SUBROGARSE DE SUS ACCIONES O DERECHOS.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O RETICENTE O SI SE HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA LE HUBIEREN RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO, CON OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA POR FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

EL PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL TERMINA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR EXTINCIÓN DEL PERÍODO POR EL CUAL SE CONTRATÓ SI NO SE EFECTÚA LA PRÓRROGA.
2. POR DESAPARICIÓN DEL RIESGO. EN CASO DE EXTINCIÓN POR LA CAUSA AQUÍ ANOTADA, SI LA DESAPARICIÓN DEL RIESGO CONSISTE EN UNO O MÁS SINIESTROS, Y SE AGOTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A LA TOTALIDAD DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA COMPLETA.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO Y PRESCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO IMPUTABLE AL ASEGURADO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA.

FRENTE AL ASEGURADO CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULE LA CORRESPONDIENTE RECLAMACIÓN, PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.

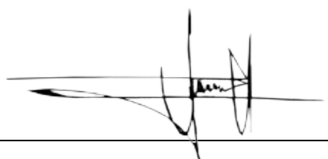
LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE LLEGAREN A ESTIPULAR EN CASOS PARTICULARES O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA, PRIMARÁN SOBRE LAS GENERALES.

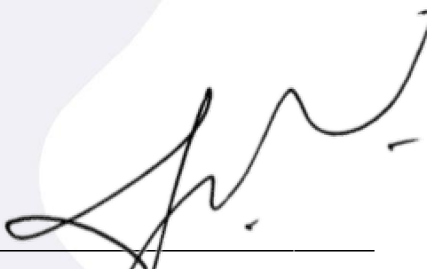
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. DISPOSICIONES LEGALES.

EL PRESENTE SEGURO ES LEY PARA LAS PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁN APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.



TOMADOR

ASEGURADORA

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
6203245961

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000014468 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO				COD. AGE: 620				RAMO: 74				PAP:															
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO													
19	05	2026		30	11	2026	23:59	14	12	2026	23:59	14	19	05	2026												
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL																TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS							
								30	11	2026	23:59	14	12	2026	23:59	14							
								VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: UNION TEMPORAL J SERVITEC												IDENTIFICACIÓN: NIT 901.902.500-0							
DIRECCIÓN: CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA												CIUDAD: VILLAVICENCIO, META				TELÉFONO: 3202053608			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: UNION TEMPORAL J SERVITEC												IDENTIFICACIÓN: NIT 901.902.500-0							
DIRECCIÓN: CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA												CIUDAD: VILLAVICENCIO, META				TELÉFONO: 3202053608			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS												IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8							

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
ASEGURADO: UNION TEMPORAL J SERVITEC NIT : 901902500															
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN															
DIRECCION: .															
ACTIVIDAD: ORDEN DE COMPRA															
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:															
DESCRIPCION AMPAROS SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE															
ORDEN DE COMPRA \$ 350,181,000.00															
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 350,181,000.00															
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 350,181,000.00															
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 350,181,000.00															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS															
BENEFICIARIOS															
NIT 800141624 - LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N1,															
.															
NOTA ACLARATORIA															
EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEGUN ACTA FIRMADA DE FECHA 16/05/2026.															
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.															
BENEFICIARIOS															
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS															
NIT 800141624 - LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N1,															
.															

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***350,181,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****26,863	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****5,104	TOTAL A PAGAR: \$ *****31,967
---	---------------------------------------	---	------------------------------	---

INTERMEDIARIO				COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO		
ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS	91	100.00					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000620324596		FIRMA TOMADOR	

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207B0D09FD7758

CLIENTE



INTEGORDILLO 0

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO**

COD. AGENCIA: **620**

RAMO: **74**

No PÓLIZA: **994000014468** ANEXO: **1**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL J SERVITEC**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.500-0**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL J SERVITEC**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.500-0**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N 163227 DE FECHA 10/04/2026 REFERENTE A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CACOM 01 N.I.T. 800141624

SEGUN TERMINOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES

CLAUSULADO: 11/12/2017-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DR0I V.3 11/12/2017-1502-NT-P-06-P051217005009000

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL J-SERVITEC N.I.T. 901902500 Y PARA CACOM 01 N.I.T. 800141624

UNION TEMPORAL J-SERVITEC N.I.T 901902500-0

COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS -- PART: 63.53% NIT 900888576-6

ILPRO SAS BIC - PART: 36.47% NIT 901580287-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y - CACOM 01 N.I.T. 800141624

LA POLIZA CUENTA CON LA COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015, AMPARO DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, COBERTURA AMPARO DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES

AMPAROS. SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 -COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES. -COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS. -COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. -COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000014468** ANEXO: **1** TIPO DE MOVIMIENTO: **0** PAGINA: **3**
TOMADOR: **UNION TEMPORAL J SERVITEC** IDENTIFICACION: **901.902.500-0**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	UNION TEMPORAL J SERVITEC	901902500-0	.	MEDELLÍN	350,181,000.00	26,863	31,967
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					26,863	31,967	

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****FORMATO: APROBACIÓN DE GARANTÍAS PARA ORDENES DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

APROBACIÓN DE GARANTÍAS		FECHA: 25/05/2026	
ORDEN DE COMPRA No:	163227		
CONTRATANTE/ ENTIDAD:	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No 01 NIT. 800.141.624-2		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL J SERVITE NIT. 901.902.500-0		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	620-47-994000060251		
FECHA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	19/05/2026		
FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: (Desde-Hasta)	DESDE: 10/04/2026	HASTA: 14/12/2029	
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6		
TOMADOR/GARANTIZADO:	UNION TEMPORAL J SERVITEC NIT. 901.902.500-0		
No. DE LOS ANEXOS APROBADOS Y FECHA.	Anexo 1 de fecha 19/05/2026		
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 NIT. 800.141.624-2		
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 55.791.682,60	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2027
2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	VALOR ASEGURADO: \$ 27.895.841,30	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2027
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$ 41.843.761,95	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2029
DATOS PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	620-74-994000014468		
FECHA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	19/05/2026		
FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: (Desde-Hasta)	DESDE: 10/04/2026	HASTA: 14/12/2026	
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6		
TOMADOR/GARANTIZADO:	UNION TEMPORAL J SERVITEC NIT. 901.902.500-0		
No. DE LOS ANEXOS APROBADOS Y FECHA.	Anexo 1 de fecha 19/05/2026		
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	UNION TEMPORAL J SERVITEC NIT. 901.902.500-0 TERCEROS AFECTADOS LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 NIT. 800.141.624-2		



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO: APROBACIÓN DE GARANTÍAS PARA ORDENES DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

APROBACIÓN DE GARANTÍAS		FECHA: 25/05/2026	
1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2026
2. CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2026
3. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2026
4. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2026
5. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2026
6. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 14/12/2026

Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula 17.2 y 17.3 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 - Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, se aprueban las garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

FIRMA

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ

Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró:
AS14 MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO.
Asistente Gestión Contable

Revisó:
ST. PEREZ CLAVIJO JUAN DAVID
Especialista Jurídico DECOP

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203245946

PÓLIZA No: 620-47-994000060251 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO**

COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA MES AÑO
19 05 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
19 05 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **UNION TEMPORAL J SERVITEC**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.500-0**

DIRECCIÓN: **CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA**

CIUDAD: **VILLAVICENCIO, META**

TELÉFONO: **3202053608**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉRO DE COMBATE N°1**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉRO DE COMBATE N°1**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **ORDEN DE COMPRA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	10/04/2026	14/12/2027	55,791,682.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/04/2026	14/12/2029	41,843,761.95
CALIDAD DEL BIEN	10/04/2026	14/12/2027	27,895,841.30

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉRO DE COMBATE N1, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

NOTA ACLARATORIA
EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ADICIONAR VALOR AL MISMO SEGUN ACTA FIRMADA DE FECHA 16/05/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900888576 - COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS - PART: 63.53%
NIT 901580287 - ILPRO SAS BIC - PART: 36.47%

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉRO DE COMBATE N1, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***125,531,285.85	\$ *****7,222	\$*****0.00	\$ *****1,372	\$ *****8,595

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS	91	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.coww_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>. EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000620324594

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C8DA207B0D09FD7759

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000060251 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	UNION TEMPORAL J SERVITEC	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.902.500-0
ASEGURADO:	. LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.141.624-2
BENEFICIARIO:	. LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.141.624-2

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 163227 DE FECHA 10/04/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CACOM 01 N.I.T. 800141624

SEGUN TERMINOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES

CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-D00I / 15/08/2017-1502-NIT-P-05-P020817005018000

NOTA ACLARATORIA EL AMPARO CALIDAD DEL BIEN HACE REFERENCIA AL SOLICITADO EN LA MINUTA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO SERVICIOS	
FECHA: 15 ABRIL 2026	HORA: 07:30
ORDEN DE COMPRA No	163227
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - NIT 901.902.500-0 - COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS 63,53% NIT 9008885766 - ILPRO SAS BIC 36,47% NIT 9015802872
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 ABRIL 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA - Evento de Cotización No. 210401 Zona 20 Limitado a MiPymes
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Se ejecutará en las instalaciones Base Aérea “CT. Germán Olano” del Comando Aéreo de Combate No. 1 y su Colegio GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA – Municipio Puerto Salgar Departamento Cundinamarca, Colombia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 NOVIEMBRE 2026
VALOR DEL CONTRATO	\$ 262.343.775,96
FORMA DE PAGO	El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.
SUPERVISOR PRINCIPAL	T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 620-47-994000060251 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 52.468.755,20	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2027
	2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	VALOR ASEGURADO: \$ 26.234.377,60	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2027
	3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$ 39.351.566,40	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2029
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		*Póliza de Seguros No: 620-74-994000014468 EXPEDIA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6		
	1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
	2. CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
	3. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
	4. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
	5. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026
	6. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	VALOR ASEGURADO: \$ 350.181.000,00	VIGENCIA:	Desde 10/04/2026 Hasta 30/11/2026

En Puerto Salgar Cundinamarca a los 15 días del mes de abril de 2026, se reunieron JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL J- SERVITEC, y la señora Técnico Tercero. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

MARTHA CECILIA ARANGO FAJARDO	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
MARIA ROSIBETH PEREA	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
PAULA ANDREA MAHECHA MARROQUIN	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
FLOR ALBA BARRETO FORERO	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
SANDRA MILENY HERNANDEZ SUAZA	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
NOHRA MARSELLA HENAO PATIÑO	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
LEIDY YURANI BELLO RODRIGUEZ	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A
NAIFI YERALDIN FRANCO MEJIA	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	N/A

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en la presente reunión se definen los siguientes parámetros para la presente orden de compra, teniendo en cuenta las condiciones y la necesidad definida en los Estudios y Documentos Previos:

08 operarios (a) las cuales abarcan: 20 habitaciones de transeúntes, pasillos y alrededores de los mismos, baños y áreas sociales, piscinas de oficiales y suboficiales, casinos de oficiales y suboficiales, despacho de aeronaves, teatros y salones de eventos, el Colegio discriminado en 5 bloques de aulas, 7 bloques de baterías de baños, área administrativa con 7 oficinas, cafetería, polideportivo y 2 kioscos, instalaciones de los Despachos Judiciales, edificio administrativo Comando UMA.

Para realizar la limpieza y aseo de todas y cada una de las áreas del Comando Aéreo de Combate No. 1, estas serán designadas según criterio de distribución de la necesidad de la Unidad, por medio del supervisor del contrato, según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, las áreas establecidas para el desarrollo de la ejecución serán:

- Comando de la unidad – 11 oficinas, 02 bloques baterías de baños
- Antiguo comando (ESTEL, SEGEA)
- Casinos de oficiales y suboficiales
- Piscinas de oficiales y suboficiales
- Bares, piscinas y discotecas
- Despachos judiciales
- Despacho de aeronaves
- Teatro Agoge
- Salón Pantagoras

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

- Salón mirage
- Baños de las diferentes instalaciones.
- Colegio GIMFA (salones, baños, áreas comunes, área administrativa, sala de profesores)
- Áreas comunes

Elementos que se requieren debido al volumen y carga de trabajo diario de cada una de las Operarios.

INSUMOS A SUMINISTRAR X MES			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	FRECUENCIA
Jabón de tocador -1 Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH modificar entre PH 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	10	Barra, unidad con peso mínimo de 125 g en envoltura individual	Mensual
Jabón de dispensador para manos - 1 Jabón de dispensador para manos 1 - 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	50	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	Mensual

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Detergente biodegradable multiusos en polvo - Detergente biodegradable multiusos en polvo - - Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	16	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	Mensual
Líquido para limpiar vidrios -1 Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	8	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Mensual
Blanqueador o hipoclorito - Blanqueador o hipoclorito 1- - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	19	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Mensual
Lustrador de muebles - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	2	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	Mensual
Ambientador -1 Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	16	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Mensual
Insecticida -1 Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	12	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	Mensual
Limpiones -1 En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	20	unidad	Mensual
Espunjilla -1 Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	16	unidad	Mensual

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Escoba -5 Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado No debe contener PVC u otros plásticos con cloro. - Cabo de madera 140cm elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen	8	unidad	Mensual
Trapero -4 Trapero con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabito de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	8	unidad	Mensual
Cepillo para sanitario (churrusco) Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	4	unidad	Mensual
Bolsas plásticas - 3 Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	78	Paquete de mínimo 6	Mensual
Bolsas plásticas -8 Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	50	Paquete de mínimo 6	Mensual
Bolsas plásticas - 21Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	50	Paquete de mínimo 6	Mensual
Papel higiénico -1 Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	250	Rollo	Mensual
Papel higiénico - 3 Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	10	Paca x 4 ROLLOS	Mensual
Toallas para manos - 5 Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	48	Unidad	Mensual
Rastrillo - 1 Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	4	unidad	Mensual
Recogedor de basura - 1 Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	8	unidad	Mensual

MAQUINARIA Y EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Carro exprimidor de traperos - 2- (Arrendamiento) Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	2	unidad	Tiempo del contrato
Carros para limpieza (Arrendamiento) - Carros para limpieza (Arrendamiento) - Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	2	unidad	Tiempo del contrato
Mangueras 1 -(Arrendamiento) Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	1	unidad	Tiempo del contrato
Escalera tipo industrial- (Arrendamiento) cuerpo de aluminio tipo tijera en - altura mínima de 05 escalones - con capacidad de resistencia a una carga concentrada de cualquier punto del escalón de 1,27 kg - con tapones de caucho antideslizantes	1	unidad	Tiempo del contrato
Extensión eléctrica - 1- (Arrendamiento) De mínimo 25 metros de longitud - Tipo industrial - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Calibre 12	1	unidad	Tiempo del contrato
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	1	unidad	Tiempo del contrato

En constancia, firman quienes intervinieron:



JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS
Representante legal- UNION TEMPORAL J-SERVITEC
CONTRATISTA



T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA
SUPERVISORA

SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
CERTIFICADOS		
Código: GAF-FO-015	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Consecutivo 023

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.882.233**, expedida en Villavicencio, representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL J SERVITEC**, identificado con NIT No. **901.902.500-0**, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que se ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, en las ocasiones que ha dado a dichos pagos, en cuanto a salud, pensión, riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Correspondientes a los últimos seis (6) meses.

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide el tercer (8) día del mes de abril del año 2026.

Cordialmente,

GINETH KATHERINE RISCANEVO DIAZ
CARGO: COORDINADORA CONTABLE
T.P. 337241-T

JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS
REPRESENTANTE LEGAL





RADICACIÓN EXITOSA

Número de radicado EN20260000346121

En 2 días hábiles recibirás la notificación de las vinculaciones al correo registrado
ASIS*****@SERVIC-INTEGRAL.COM

Salir



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/04/2026, el empleador UNION TEMPORAL J SERVITEC identificado con NIT número 901902500 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10249138	20/04/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	24713475	MARIA ROSIBETH PEREA	1750905	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	2026-04-15

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Abril del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/04/2026, el empleador UNION TEMPORAL J SERVITEC identificado con NIT número 901902500 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10249084	20/04/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1054563975	NAIFIYERALDIN FRANCO MEJIA	1750905	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	2026-04-15

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Abril del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/04/2026, el empleador UNION TEMPORAL J SERVITEC identificado con NIT número 901902500 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10249151	20/04/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	30351312	NOHRAMARSELLA HENAO PATIÑO	1750905	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	2026-04-15

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Abril del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/04/2026, el empleador UNION TEMPORAL J SERVITEC identificado con NIT número 901902500 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10249114	20/04/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1073323093	PAULAANDREA MAHECHA MARROQUIN	1750905	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	2026-04-15

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Abril del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

9012827234
9012827234

No. de Radicación SAT
30537776

1. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

Fecha de Radicación
20 04 2026

1. Tipo de trámite A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	2. Tipo de Afiliación A. Individual: - Cotizante o cabeza de familia ☒ - Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐	4. Contribución solidaria SI ☐ NO ☐	5. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	6. Tipo de cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	7. Código (a registrar por la EPS)
--	--	--	--	---	--	---

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres ARANGO Primer Apellido	FAJARDO Segundo Apellido	MARTHA Primer Nombre	CECILIA Segundo Nombre
9. Tipo de documento de identidad CC	10. Número del documento de identidad 24716076	11. Sexo biológico Femenino ☒ Masculino ☐	12. Sexo identificación Femenino ☐ Masculino ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual
13. Nacionalidad			
14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio
15. Fecha de nacimiento 23 D 05 M A 1982 A A			

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad SI ☐ NO ☒	Categoría discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN SI ☐ NO ☐	20. Clasificación SISBÉN Nivel Grupo	21. Grupo de población especial
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A		23. Administradora de Pensiones		24. Ingreso base de cotización - IBC \$1.750.905		25. Tarifa contribución solidaria
26. Residencia		Dirección		Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico
Departamento		Municipio / Distrito		Localidad / Comuna		
Cabezera Municipal ☐ Rural Disperso ☐ Centro Poblado ☐ Resto Rural ☐ Zona						

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	
28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	31. Sexo identificación Femenino ☐ Masculino ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	32. Nacionalidad
33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres																				
Primer Apellido				Segundo Apellido				Primer Nombre				Segundo Nombre								
B1																				
B2																				
B3																				
B4																				
B5																				
36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico Femenino Masculino	40. Sexo identificación F M T NB Otro Cual				41. Lugar de nacimiento Pais Departamento Municipio			42. Fecha de nacimiento									
B1												D	D	M	M	A	A	A	A	
B2													D	D	M	M	A	A	A	A
B3													D	D	M	M	A	A	A	A
B4													D	D	M	M	A	A	A	A
B5													D	D	M	M	A	A	A	A

Datos complementarios del beneficiario

43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN SI NO	48. Clasificación SISBÉN NIVEL GRUPO		49. Discapacidad SI NO CATEGORÍA DISCAPACIDAD		50. Incapacidad permanente SI NO	
B1										
B2										
B3										
B4										
B5										

51. Datos de residencia

Departamento	Municipio / Distrito	Zona	Cabezera Municipal	Rural Disperso	Centro Poblado	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								
Dirección			Localidad / Comuna				Correo electrónico	
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social UNION TEMPORAL J SERVITEC	56. Tipo de documento de identificación NT	57. Número del documento de identificación 901902500	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)	
59. Ubicación CL TA 19 52 BR VIZCAYA	32020536 Teléfono	Correo electrónico	VILLAVICENCIO Municipio / Distrito	META Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad				
1. Modificación de datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐				
4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS Código 6. Reporte de pago a través de un tercero Código				
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar ☒				
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐				
13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 14. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐				
15. Traslado: A Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante ☐				
18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado ☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria ☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria ☐				

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación				Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido					
Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad		62. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐		63. Sexo identificación Femenino ☐ Masculino ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual ☐	
						64. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	
65. EPS anterior		66. Fecha de novedad D 15 M 04 A 2026 A		67. Motivo de traslado Código		68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☐ 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.	☐ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	☐ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
☐ 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres				Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido					
Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad					

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
--	---

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	
Cantidad:									TOTAL ANEXOS
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.									
84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.									
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.									
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.									
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.									
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres									
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.									
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.									
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.									

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

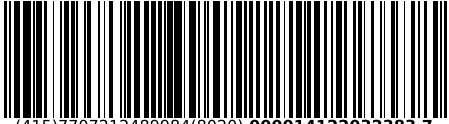
92. Identificación de la Entidad Territorial	93. Nombre de la institución
Código del municipio Código del departamento	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres				Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido					
Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad		95. Firma del funcionario			
96. Fecha de radicación D D M M A A A A		97. Fecha de validación D D M M A A A A		OBSERVACIONES: CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

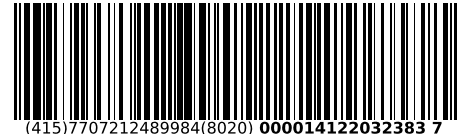
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141220323837	
(415)7707212489984(8020) 000014122032383 7					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 9 0 2 5 0 0		0		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico	
				2 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
UNION TEMPORAL J SERVITEC					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Meta	
				5 0	
				Villavicencio	
				0 0 1	
41. Dirección principal					
CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA					
42. Correo electrónico					
contabilidadjservitec@gmail.com					
43. Código postal					
44. Teléfono 1					
3 2 0 2 0 5 3 6 0 8					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
8 1 2 1		2 0 2 4 1 0 2 3		8 1 2 9	
				2 0 2 4 1 0 2 3	
				50. Código	
				1 2	
				4 6 6 9	
				4 7 1 1	
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código					
7 1 4 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos					
SI NO X					
60. No. de Folios:					
0					
61. Fecha					
2025-11-12 / 10:43:18AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre					
ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141220323837		
			 (415)7707212489984(8020) 000014122032383 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 5 0 0 0		0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica		7	69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		82. Nacional	
72. Número				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 4 1 0 2 3		83. Nacional público	
74. Número de notaría				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		9 8		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 4 1 0 2 3		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil				85. Extranjero	
78. Departamento		5 0		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		86. Extranjero público	
				0 . 0 %	
Vigencia				87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 2 4 1 0 2 3		0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 2 9 1 2 3 1		0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141220323837



(415)7707212489984(8020) 000014122032383 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 2 5 0 0 0

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 8 2 2 3 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido PIÑEROS	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres DAVID	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 9 8 8 7 6 2 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre JAMES
107. Otros nombres ALBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141220323837



(415)7707212489984(8020) 000014122032383 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 2 5 0 0 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

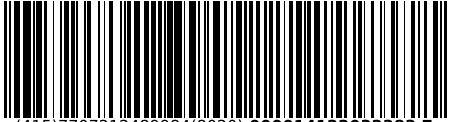
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 8 8 8 5 7 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido						
119. Razón social COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S						
120. Valor capital del socio	121. % Participación 6 3 . 5 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 0 2 3	123. Fecha de retiro			

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 5 8 0 2 8 7	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido						
	119. Razón social ILPRO SAS BIC						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación 3 6 . 4 7	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 0 2 3	123. Fecha de retiro			

3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141220323837			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122032383 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 2 5 0 0		0		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre 131. Otros nombres		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 0 6 8 2 0 9 6 9		2		3 3 7 2 4 1 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	RISCANEVO		DIAZ		GINETH		KATHERINE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 8 1 4					

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL J SERVITEC identificado(a) con NITPJ 9019025000 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 357376003 desde el 01 de abril de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHDgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-09-12:10 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	156626	Fecha Registro:	2026-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	71326	
Valor Inicial:	32.792.972,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	32.792.972,00	Saldo x Ordenar:	32.792.972,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	1.630.857,00	Valor Neto:				31.162.115,00	Valor IVA:	556.806,49	Nro. Cdp:	9126	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	461268	
TERCERO											
Identificacion:	901902500	Razon Social:	UNION TEMPORAL J SERVITEC						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	357376003	Banco:	BANCO DE BOGOTA					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR											
Numero:	176826	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	OC 163227- FAC UTJS 1439		Tipo:	FACTURA				Fecha:	2026-07-09		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO						
Total:							32.792.972,00	0,00	32.792.972,00	32.792.972,00	

Objeto: PAGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEOPARA EL CACOM-1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIOANGULO PIEDRAHITA). OC 163227- FAC UTJS 1439

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-07-14	Generada	32.792.972,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	32.236.165,51	4,000 %	1.289.447,00	1.289.447,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	556.806,49	15,000 %	83.521,00	83.521,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	32.236.166,00	0,800 %	257.889,00	257.889,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA